



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 651

**Quito, martes 26 de
julio de 2016**

Valor: US\$ 2,50 + IVA

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

94 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

**SERVICIO NACIONAL DE
ADUANA DEL ECUADOR:**

SENAE-DSG-2015-0283-OF Resolución SENAE-DGN-2015-0414-RE Expídese el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-7-016-V1 Instructivo de sistemas para la consulta de estado de garantía".....	2
SENAE-DSG-2015-0298-OF Expídese las siguientes consultas de clasificación arancelarias: SENAE-DNR-2014-0875-OF Y SENAE-DNR-2014-0947-OF.....	29



[Handwritten signature]

02 JUN 2015
TRAMITE NORMAL
PROCEDER con la
PUBLICA

Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0283-OF

Guayaquil, 18 de junio de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial - Expedir el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-7-016-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA"

Señor
Hugo Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda proceder con la publicación en el Registro Oficial, remito a Usted copias certificadas con sus respectivos anexos y 01 CD, de la RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2015-0414-RE, suscrita por el Econ. Fabian Arturo Soriano Idrovo - Director General, subrogante del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante la cual **RESUELVE:**

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-7-016-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature of Ana Patricia Ordoñez Pisco]

Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAE-DGN-2015-0414-RE

Anexos:

- SENAE-ISIE-2-7-016-V1 CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA REVISADO.doc
- SENAE-ISIE-2-7-016-V1.pdf



[Handwritten mark]



Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0283-OF

Guayaquil, 18 de junio de 2015

mc





2 JUL 2015

TRAMITE NORMAL

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0414-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *"El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables..."*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *"... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
18 Jun 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

SECRETARIA GENERAL SENAE
18 Jun 2015



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0414-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: **“SENAE-ISIE-2-7-016-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA”**

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISIE-2-7-016-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabián Arturo Soriano Idrovo
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

18 JUN 2015

SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

**Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0414-RE**

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Anexos:

- SENAE-ISIE-2-7-016-V1.pdf
- SENAE-ISIE-2-7-016-V1 CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA REVISADO.doc

Copia:

Señora Ingeniera
Erika Margarita López Parrales
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Tecnóloga
Elena Lisbeth Rivera Hernández
Técnico Operador

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

empl/MM/rdmm/lavf/jr

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
18 JUN 2015
SECRETARÍA GENERAL SENAE



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA

Código:
SENAE-ISIE-2-7-016
 Versión: 1
 Fecha: **May/2015**
 Página 1 de 22



SENAE-ISIE-2-7-016-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA

MAYO 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

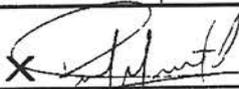
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



 ADUANA DEL ECUADOR SENAE	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 2 de 22
--	--	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistema para la consulta de estado de Garantía.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado de la garantía en el portal interno del sistema informático denominado Ecuapass, opción, Consulta de Estado de Garantía.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  Ing. Erika López Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  15/05/15 Econ. Rubén Montalvo Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  19.05.2015 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Mayo 2015	Versión Inicial	Ing. Erika López

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	<p>INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA</p>	<p>Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 3 de 22</p>
---	--	---

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	22

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015

 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 4 de 22
---	---	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar el estado de las garantías en el portal interno del sistema informático denominado Ecuapass, opción Consulta de Estado de Garantía.

2. ALCANCE

Está dirigido a los servidores aduaneros de la Subdirección de Apoyo Regional, Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Direcciones de Despacho, Direcciones Financieras y Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías a nivel nacional.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los servidores aduaneros de la Subdirección de Apoyo Regional, Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Direcciones de Despacho, Direcciones Financieras y Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías a nivel nacional.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Garantía aduanera: Consiste en la obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los tributos al comercio exterior eventualmente exigibles aplicados a la importación o exportación; el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera; y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.

4.1.1. Garantía General: La garantía general aduanera debe ser presentada en los siguientes casos: para el Ejercicio de la actividad de Agente de Aduana, para Despacho con Pago Garantizado, para las Operaciones Aduaneras de Línea Naviera, Línea Aérea, Transportista Terrestre y Agente de Carga; para las Empresas de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier; para las Instalaciones Industriales por los motivos Admisión temporal para perfeccionamiento activo y Transformación bajo control aduanero; para los Importadores/Exportadores por los motivos: Consumo - Despacho con pago garantizado y Aceptación del exportador de cesión de titularidad del regimen de ATPPA, para los Depósitos Temporales, para Almacenes Libres y Especiales, para Depósitos Aduaneros, para empresas Consolidadoras o desconsolidadoras de Carga y para Zedes.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
18 JUN 2015
SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 5 de 22
---	---	--

4.1.2. Garantía Específica: La garantía específica podrá constituirse en dinero en efectivo depositado en cuenta, cheque certificado, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central, garantía bancaria, o póliza de seguro. En los casos que corresponda, la garantía específica podrá constituirse en carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público, excepto empresas públicas, y carta de garantía emitidas por las misiones.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://portalinterno.aduana.gob.ec>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de “Sistema de Despacho de Importación”.
- 5.3. En el menú principal de clic en “Garantía”, se despliega la lista del sub-menú, pulse en “Registro de Aprobación de Garantía”, y escoja la opción “Consulta de estado de garantía”.



5.4. Se presenta la pantalla “Consulta de estado de garantía”

Consulta de estado de garantía									
Estado	[1] REGISTRADA	No. aprobación de garantía							
Rango de fechas	Hoy	29/04/2015	29/04/2015	Fecha de vencimiento	--Todo--				
Fecha de vencimiento de obligación	--Todo--			Nombre de operador					
Id Operador	[001] RUC			Número de Cuenta de Garantía General					
Aduana	--Selección--			Consultar					
Resultado : 0									
No	No. aprobación de garantía	Motivo de garantía	Monto de garantía	Estado de la garantía	Nombre de operador	Número de Cuenta	Código de garantía	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento obligación
Exportar Excel Detalles contenidos Historial Datos del Operador Tipo de operador: --Selección-- OCE: Aduana: --Selección-- Datos Generales de la Garantía Id Operador: --Selección-- Emisor de garantía: --Selección-- Número de Cuenta:									



Elaborado	Revisado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 6 de 22
---	---	--

Tipo de garantía <input checked="" type="radio"/> Especifica <input type="radio"/> General		Forma de garantía --Selección--				
Código de garantía		Motivo de garantía --Selección--				
Número de documento de referencia		Número de Solicitud				
Información de valor de garantía						
Monto de garantía \$ 0		Monto a garantizar \$ 0				
Información de plazo de garantía						
Periodo de garantía 0		Fecha de emisión				
Fecha de vencimiento						
Nombre del encargado de levante						
Número de Tramite		Fecha de Levante				
Encargado del levante						
Fecha de devolución de garantía						
Observación						
Detalle de uso de garantía						
Total monto debito \$ 0		Total monto credito \$ 0				
Monto disponible \$ 0		Total a Justificar \$ 0				
No	Numero de tramite	No. de Item	Tipo de registro	Fecha de registro	Operador	Monto
Empty table content						
<input type="button" value="Exportar Excel"/>						

5.5. Ingrese los criterios de búsqueda “Estado”, “No. aprobación de garantía”, “Rango de fechas”, Fecha de vencimiento”, “Fecha de vencimiento de obligación”, “Nombre de operador” “Id operador”, “Número de cuenta de garantía general”. Para que se despliegue la información solicitada, proceda a dar clic en el botón “Consultar”.

Consulta de estado de garantía									
Estado [1] REGISTRADA		No. aprobación de garantía							
Rango de fechas Hoy 04/05/2015 04/05/2015		Fecha de vencimiento --Todo--							
Fecha de vencimiento de obligación --Todo--		Nombre de operador							
Id Operador [001] RUC		Número de Cuenta de Garantía General							
Aduana --Selección--		<input type="button" value="Consultar"/>							
Resultado : 0									
No	No. aprobación de garantía	Motivo de garantía	Monto de garantía	Estado de la garantía	Nombre de operador	Número de Cuenta	Código de garantía	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento de obligación
Empty table content									
<input type="button" value="Exportar Excel"/>									

- Estado: Permite seleccionar el estado de la garantía a consultar.

Estado	[1] REGISTRADA [2] EN SOLICITUD DE APROBACION [3] APROBADA [4] RECHAZADA [5] EFECTIVIZADA [6] DEVUELTA [7] ELIMINADA
--------	--

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA ORIGINAL
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 7 de 22
---	---	--

- **[1] Registrada:** Primer estado obligatorio de una garantía. Estado que adquiere la garantía una vez que se ingresan los datos de la garantía en el sistema informático Ecuapass.
- **[2] En solicitud de aprobación:** Aplica para garantías con estado previo “Registrada”. Estado que adquiere la garantía una vez que el servidor aduanero que recibe la garantía registrada solicita la aprobación al responsable de la aprobación de las garantías.
- **[3] Aprobada:** Aplica para garantías con estado previo “En solicitud de aprobación de garantía”. Estado que adquiere la garantía una vez que el servidor aduanero responsable de la aprobación registre la aprobación de la garantía o, en los casos que corresponda, se registre automáticamente la aprobación.
- **[4] Rechazada:** Aplica para garantías con estado previo “En solicitud de aprobación”. Estado que adquiere la garantía una vez que el servidor aduanero responsable de la aprobación de las garantías observa la solicitud de aprobación de la garantía por errores u omisiones en el registro, los cuales no pueden ser subsanados por el servidor aduanero en el sistema informático.
- **[5] Efectivizada:** Aplica para garantías con estado previo “Notificada para el cobro” o “Enviada a coactiva”. Estado que adquiere la garantía una vez que el servidor aduanero responsable del control de la garantía registra la efectivización de la garantía, luego de la acción de cobro por la vía administrativa o la vía coactiva.
- **[6] Devuelta:** Aplica para garantías con estado previo “Efectivizada” o “Levantada”. Estado que adquiere la garantía efectivizada o levantada una vez que ha sido devuelta al importador o emisor.
- **[7] Eliminada:** Aplica para garantías con estado previo “Registrada” Estado que adquiere la garantía registrada por acción registrada por el OCE o de forma automática si durante los treinta días siguientes al registro no ha cambiado de estado.
- **[8] Utilizada:** Aplica para garantías con estado previo “Aprobada” Estado que adquiere la garantía aprobada cuando es asociada a una declaración aduanera numerada o cuando se encuentre asociada a un número de solicitud en el caso de desaduanamientos directos, descargas directas, facilidades de pago, traslado y transbordo con traslado.
- **[9] Modificada:** Aplica para garantías con estado previo “Utilizada”, “Notificada” o “Notificada para cobro”. Estado que adquiere la garantía cuando se cambia cualquier dato de la garantía inclusive el monto y plazo de vigencia de la misma.
- **[10] Notificada:** Aplica para garantías con estado previo “Aprobada”, “Utilizada” y “Modificada” Estado que adquiere la garantía de manera automática treinta días previo al vencimiento de la garantía para recordar al OCE el próximo vencimiento de la garantía.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 8 de 22
---	---	--

- **[11] Notificada para cobro:** Aplica para garantías con estado previo “Aprobada”, “Utilizada”, “Modificada” y “Notificada” Estado que adquiere la garantía cuando se ha solicitado el cobro al emisor a través de la notificación de efectivización de la garantía en el sistema informático Ecuapass una vez que esta vencida la obligación garantizada.
- **[12] Levantada:** Aplica para garantías con estado previo “Aprobada” “Utilizada”, “Modificada”, “Notificada”, “Notificada para cobro” y “Enviada a coactiva”. Estado que adquiere la garantía de manera automática o manual cuando se ha cumplido con todas las formalidades aduaneras.
- **[13] Enviada a Coactiva:** Aplica para garantías con estado previo “Notificada para cobro” Estado que adquiere la garantía cuando no ha podido ser cobrada con la notificación de cobro enviada al emisor y por lo tanto requiere el inicio del procedimiento de ejecución coactiva.
- **No. aprobación de garantía:** Se ingresa el número de aprobación de garantía general o específica a consultar.

No. aprobacion de garantia

- **Rango de fecha:** Permite ingresar un periodo de tiempo específico para filtrar las fechas en que la garantía haya adquirido el estado escogido en el campo “Estado”.

Rango de fechas

--Todo--
 Hoy
 Semana
 Mes
 Año
 --Todo--

- Hoy
- Semana
- Mes
- Año
- Todo

- **Fecha de vencimiento:** Permite ingresar un periodo de tiempo específico para filtrar la fecha de vencimiento de la garantía a consultar.

Fecha de vencimiento

Hoy
 Hoy
 Semana
 Mes
 Año
 --Todo--

30/04/2015 30/04/2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 9 de 22
---	---	--

- Hoy
- Semana
- Mes
- Año
- Todo

- **Fecha de vencimiento de obligación:** Permite ingresar un periodo de tiempo específico para consultar la fecha de vencimiento de las obligaciones garantizadas.

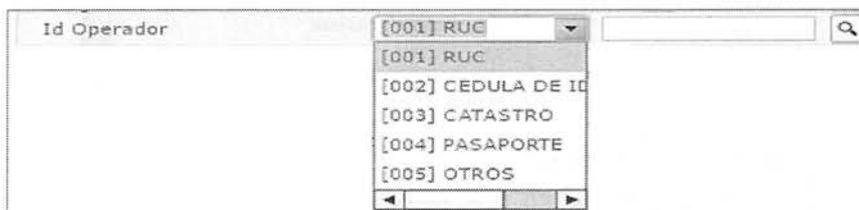


- Hoy
- Semana
- Mes
- Año
- Todo

- **Nombre de operador:** Permite ingresar el nombre del Operador de Comercio Exterior para efectuar la búsqueda de las garantías a consultar.



- **Id Operador:** Permite ingresar el tipo de documento y número de identificación del operador.



- [001] RUC
- [002] Cédula de Identidad
- [003] Catastro
- [004] Pasaporte
- [005] Otros

Si selecciona como tipo de Id Operador la opción RUC – Registro Único de Contribuyente, debe dar clic en la lupa para que se habilite la pantalla “Consulta por RUC”.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 10 de 22
---	---	---

* Id Operador [001] RUC

Ingrese el número de RUC y de clic en el botón “Consultar” para que se presente la información del RUC consultado.

Consulta por RUC ✕

RUC: Nombre del OCE:

Resultado : 1

No	RUC	Nombre del OCE	Numero telefonico del OCE	Direccion del Importador
1	0915016372001	ASSAN VILLA RANDY WELLINGTON	097821448	

Si es correcta la información proceda dar clic en el botón “Confirmar” para registrar.

- **Número de Cuenta de Garantía General:** Permite ingresar el número de cuenta de la garantía general conformado por: Dígitos 001+ número de RUC del OCE + código 42 + secuencial de 6 dígitos que empiezan por el 000001 para cada OCE y por motivo de garantía general.

Número de Cuenta de Garantía General

- **Aduana:** Permite seleccionar un Distrito Aduanero específico para efectuar la consulta.

* Aduana

-
-
-
-
-
-

- [136] Gerencia General
- [019] Guayaquil - Aéreo
- [028] Guayaquil - Marítimo
- [037] Manta
- [046] Esmeraldas
- [055] Quito
- [064] Puerto Bolívar
- [073] Tulcán
- [082] Huaquillas

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015

 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 11 de 22
---	---	---

- **Limpiar Pantalla:** Botón que elimina la información consultada para realizar una nueva búsqueda de solicitudes por aprobar.



- **Consultar:** Botón que ejecuta la acción de búsqueda y presenta la información de los números de aprobación de garantía en base a los parámetros ingresados”.



- **Grid de consulta:** Es el Resultado de la consulta luego de dar clic en el botón “Consultar”.

Resultado : 3

No	No. aprobación de garantía	Motivo de garantía	Monto de garantía	Estado de la garantía	Nombre de operador	Número de Cuenta	Código de garantía	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento obligación
1	019-2015-42-00000	ADMISION TEMP	\$ 85,000	ENVIADA A COA	INDUSTRIA ECU.		FD	11/Feb/2016	02/Feb/2016
2	028-2014-42-00177	ALMACEN LIBRE	\$ 10,000,000	ENVIADA A COA	DFECUADOR S.A	0010992364	RAL123456	14/Nov/2015	
3	028-2015-42-00001	DESADUANAMIEI	\$ 50,000	ENVIADA A COA	INDUSTRIA ECU.		GFGFG	31/Ene/2015	

Exportar Excel

- **No.:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
- **No. aprobación de garantía:** Muestra el número de aprobación de garantía general o específica.
- **Motivo de garantía:** Muestra el motivo de la garantía específica o general.
- **Estado de la garantía:** Muestra el estado de la garantía.
- **Nombre de Operador:** Muestra el nombre del Operador de Comercio Exterior.
- **Número de Cuenta:** Muestra el número de cuenta de la garantía general.
- **Código de garantía:** Muestra los datos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que identifican la garantía.
- **Fecha de vencimiento:** Muestra la fecha de vencimiento de la garantía.
- **Fecha de vencimiento de obligación:** Muestra la fecha de vencimiento de la obligación garantizada.
- **Exportar Excel:** Permite descargar en formato Excel la información consultada.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2016
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 12 de 22
---	---	--



5.6. Pestaña [Detalles de Contenido]

Detalles contenidos Historial			
Datos del Operador			
Tipo de operador	[16] IMP/EXPORTAC	NEGOCIOS INDUSTRIA	Id Operador
OCE	01900011		Emisor de garantía
Aduana	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO		Número de Cuenta
Datos Generales de la Garantía			
Tipo de garantía	<input checked="" type="radio"/> Especifica <input type="radio"/> General	Forma de garantía	[E] GARANTIA BANCARIA
Código de garantía	77777	Motivo de garantía	[J] FERIA INTERNACIONAL
Número de documento de referencia		Número de Solicitud	
Información de valor de garantía			
Monto de garantía	\$ 78,000.000	Monto a garantizar	\$ 0
Información de plazo de garantía			
Periodo de garantía	113	Fecha de emisión	06/01/2015
Fecha de vencimiento	29/04/2015		
Nombre del encargado de levante			
Numero de Tramite		Fecha de Levante	
Encargado del levante			
Fecha de devolución de garantía			
Observacion	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA 18 JUN 2015 ADUANA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL SENAE		

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA

Código:
SENAE-ISIE-2-7-016
 Versión: 1
 Fecha: **May/2015**
 Página 14 de 22

Datos del Operador

* Tipo de operador

[16] IMP/EXPORTAD
--SELECCION--
[16] IMP/EXPORTAD
[02] LINEA NAVIERA
[03] LINEA AEREA
[04] TRANSPORTIST
[07] AGENTE DE CA

- [16] Imp/Exportador
- [02] Línea Naviera
- [03] Línea Aérea
- [04] Transportista Terrestre
- [07] Agente de Carga Internacional

- **Id Operador:** Se muestra el número y tipo de documento de identificación del operador.

Id Operador	[001] RUC
	[001] RUC
	[002] CEDULA DE ID
	[003] CATASTRO
	[004] PASAPORTE
	[005] OTROS

- [001] RUC
- [002] Cédula de Identidad
- [003] Catastro
- [004] Pasaporte
- [005] Otros

- **OCE:** Se muestra el código de usuario del Operador de Comercio Exterior.

OCE	12900064
-----	----------

- **Emisor de Garantía:** Se muestra el nombre de la entidad emisora de la garantía.

* Emisor de garantía	[340] BANCO HOLANDES
	[340] BANCO HOLANDES
	[345] BANCO INTERNACIONAL
	[346] BANCO DE LOJA
	[349] LLOYDS BANK
	[353] BANCO DE MACHALA
	[356] BANCO DEL PACIFICO

- [000] Ninguno
- [301] Banco Central
- [304] Banco Amazonas

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 ADUANA SELECCION
 SECRETARIA GENERAL SENAE

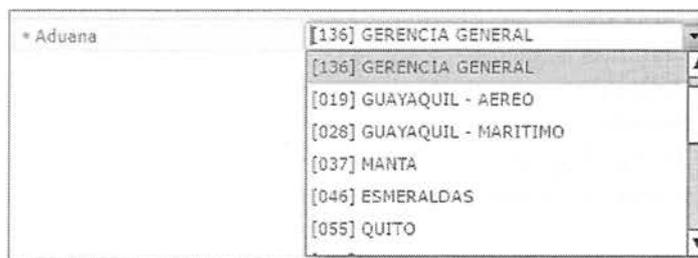
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 15 de 22
---	---	---

- [310] Banco de los Andes
- [312] Banco del Austro
- [313] Banco del Azuay
- [314] Banco comercial de Manabí
- [315] Banco Bolivariano
- [316] Banco Continental
- [317] Banco de Crédito
- ...

- **Aduana:** Se muestra el Distrito por donde se va a generar la operación aduanera.



- [136] Gerencia General
- [019] Guayaquil - Aéreo
- [028] Guayaquil - Marítimo
- [037] Manta
- [046] Esmeraldas
- [055] Quito
- [064] Puerto Bolivar
- [073] Tulcán
- [082] Huaquillas
- [091] Cuenca
- [109] Loja - Macara
- [118] Santa Elena
- [127] Latacunga
- [145] CEBAF San Miguel
- [154] Subdirección de Apoyo Regional

- **Número de Cuenta:** Se muestra el número de cuenta de la garantía general.

• Sección **[Datos Generales de la garantía]**

- **Tipo de garantía:** Registra el tipo de garantía solicitada: específica o general.

Tipo de garantía Especifica General

- **Forma de garantía:** Detalla la forma de garantía utilizada.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 ADUANA
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 16 de 22
---	---	---

* Forma de garantía

--Selección--
 --Selección--
 [A] DEPOSITO EN EFECTIVO
 [B] CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO
 [C] NOTA DE CREDITO DEL SENAE
 [D] NOTA DE CREDITO DEL SRI
 [E] GARANTIA BANCARIA

- [A] Depósito en Efectivo
- [B] Certificado de depósito a plazo
- [C] Nota de crédito del Senae
- [D] Nota de crédito del SRI
- [E] Garantía Bancaria
- [F] Póliza de Seguro
- [I] Prenda
- [K] Prenda Especial
- [G] Carta de Garantía

- **Código de Garantía:** Registra los datos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que identifican la garantía.

Código de garantía	50086
Código de garantía	GFGFGFG
Código de garantía	GE1235789

- **Motivo de Garantía:** Muestra el motivo para el cual se generó la garantía específica o general.

• **Garantía Específica:**

- Importador/Exportador

* Motivo de garantía

--Selección--
 --Selección--
 [A] DESADUANAMIENTO DIRECTO - CONSUMO
 [B] CONSUMO - DESCARGA DIRECTA
 [C] CONSUMO - CONTROVERSIA
 [D] CONSUMO - FALTA DE DOCUMENTOS - VI
 [E] CONSUMO - FALTA DE DOC - CERT. DE O

- [A] Desaduanamiento Directo - consumo
- [B] Consumo - Descarga directa

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 17 de 22
---	---	---

- [C] Consumo - controversia
 - [D] Consumo - falta de documentos - visa
 - [E] Consumo - falta de doc - cert. de origen
 - [F] Consumo - falta de doc - cert. de exoneración de tributos
 - [H] Admisión temporal para perfeccionamiento
 - [I] Tránsito aduanero
 - [J] Feria internacional
 - [R] Desaduanamiento directo – admisión temporal para reexportación en el mismo estado.
 - [S] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado
 - [V] Consumo - facilidad de pago
 - [T] Traslado
 - [Z] Transbordo con traslado
- Línea Naviera/Línea Aérea/Transportista Terrestre/Agente de Carga

* Motivo de garantía	--Selección--
	--Selección--
	[T] TRASLADO
	[Z] TRANSBORDO CON TRASLADO

- [T] Traslado
- [Z] Transbordo con traslado

• **Garantía General:**

- Agente de Aduana

* Motivo de garantía	[K] AGENTE DE ADUANA
----------------------	----------------------

- Línea Naviera/Línea Aérea/Transportista Terrestre/Agente de Carga

* Motivo de garantía	[0] OPERACIONES ADUANERAS
----------------------	---------------------------

- Depósito Temporal

* Motivo de garantía	[L] DEPOSITO TEMPORAL
----------------------	-----------------------

- Empresa de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier

* Motivo de garantía	[M] COURIER
----------------------	-------------

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 18 de 22
---	---	---

• **Instalación Industrial**

* Motivo de garantía	[H] ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIO
	--Selección--
	[H] ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAM
	[Q] INSTALACION INDUSTRIAL - TRANSFORMA

- [H] Admisión temporal para perfeccionamiento
- [Q] Instalación industrial - Transformación bajo control aduanero

• **Zedes**

* Motivo de garantía	[1] ZEDES
----------------------	-----------

• **Almacenes Libres**

* Motivo de garantía	[N] ALMACEN LIBRE
----------------------	-------------------

• **Importador/Exportador**

* Motivo de garantía	[W] CONSUMO-DESPACHO CON PAGO GARA
	--Selección--
	[W] CONSUMO-DESPACHO CON PAGO GARANT
	[3] ACEPTACION DEL EXPORTADOR DE CESION

- [W] Consumo – Despacho con pago garantizado
- [3] Aceptación del exportador de cesión de titularidad del reg de ATPPA

• **Almacén Especial**

* Motivo de garantía	[O] ALMACEN ESPECIAL
----------------------	----------------------

• **Depósito Aduanero**

* Motivo de garantía	[P] DEPOSITO ADUANERO
----------------------	-----------------------

• **Consolidador o desconsolidador de Carga**

* Motivo de garantía	[4] CONSOLIDADOR O DESCONSOLIDADOR
----------------------	------------------------------------

- **Número de documento de referencia:** Se refleja el número de declaración asociada a la garantía.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 ADUANA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 19 de 22
---	---	---

Número de documento de referencia: 019-2014-21-00902295

- **Número de solicitud:** Se refleja el número de solicitud asociada a la garantía para los casos de desaduanamiento directo, consumo descarga directa /controversia/facilidad de pago, traslado, trasbordo con traslado.

Número de Solicitud: 019026392014DD000050P

• Sección [Información de Valor de Garantía]

- **Monto de Garantía:** Refleja el valor total en dólares de la garantía general o específica.

Monto de garantía: \$ 850,000.000

- **Monto a Garantizar:** Refleja el valor garantizado en una operación aduanera relacionada a una garantía específica.

Monto a garantizar: \$ 0

• Sección [Información de plazo de garantía]

- **Periodo de Garantía:** Se reflejan los días disponibles para usar la garantía

Periodo de garantía: 71

- **Fecha de Emisión:** Se refleja la fecha en que se generó la garantía.

Fecha de emision: 30/04/2015

- **Fecha de Vencimiento:** Se refleja la fecha de vencimiento de garantía.

Fecha de vencimiento: 10/07/2015

- **Nombre del encargado de levante:** Se visualiza el nombre del funcionario que ejecuta la acción de levante manual, si el levante es automático el campo permanece en blanco.

Nombre del encargado de levante: VACA FRANCO VICTOR ALBERTO

- **Número de trámite:** Se visualiza el número de la hoja de trámite con la que se solicita el levante de la garantía.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 20 de 22
---	---	---

Numero de Tramite	343453
-------------------	--------

• **Fecha de Levante:**

Fecha de Levante	12/05/2014
------------------	------------

- **Encargado del levante:** Se visualiza el nombre del funcionario que ejecuta la acción de levante manual, si el levante es automático el campo permanece en blanco.

Encargado del levante	VACA FRANCO VICTOR ALBERTO
-----------------------	----------------------------

- **Fecha de devolución de garantía:** Registra la fecha de devolución de la garantía por parte del servidor aduanero encargado de la devolución.

Fecha de devolucion de garantia	09/07/2014
---------------------------------	------------

- **Observación:** Se muestran los comentarios realizados por el servidor aduanero que aprobó la garantía.

Observacion	
-------------	--

• **Sección [Detalle de uso de garantía]**

- **Total monto débito:** Se muestra la sumatoria de todos los usos realizados de la garantía.

Total monto debito	\$ 9,116.320
--------------------	--------------

- **Total monto crédito:** Se muestra la sumatoria de todos los usos realizados de la garantía.

Total monto credito	\$ 9,116.320
---------------------	--------------

- **Monto disponible:** Se muestra el monto disponible de garantía que es igual a la diferencia entre el monto de la garantía y el total a justificar. En el caso de garantías generales con motivo “Despacho con pago garantizado” el total a justificar se obtiene restando el 95% del monto de la garantía menos el total a justificar.

Monto disponible	\$ 90,000.000
------------------	---------------

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 10 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 21 de 22
---	---	--

- **Total a Justificar:** Se muestra el total de tributos pendientes de compensar o justificar.

Total a Justificar	50
--------------------	----

- **Grid de consulta:** Contiene los registros de uso y retorno de la garantía.

No	Numero de tramite	No. de Item	Tipo de registro	Fecha de registro	Operador	Monto
1	01920141000002061		RETORNO	30/Dic/2014 03:12:24	Aforo Automát	25,132.56
2	02820142400001869		USO	04/Dic/2014 02:12:53	HVELEZ	69,201.92

 Exportar Excel

- **No.** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
- **No. de trámite:** Se refleja el número de declaración asociada a la garantía.
- **No. de Item:** Se refleja el número de ítem por el cual se efectua el uso o retorno de la garantía.
- **Tipo de registro:** Se visualiza si el registro es un uso o un retorno.
- **Fecha de registro:** Se muestra la fecha en que se efectuó el registro de uso o retorno.
- **Operador:** Se muestra el código del Operador de Comercio Exterior o código del servidor aduanero que efectúa el registro.
- **Monto:** Refleja el valor en dólares del uso o retorno a la garantía general o específica.
- **Exportar Excel:** Permite descargar en formato Excel la información consultada.

5.7. Pestaña [Historial]

Detalles contenidos		Historial		
No	Tipo de operacion	Fecha de operacion	Comentarios	Funcionario (Operador)
1	APROBADA	04/Dic/2014 11:01		VICVACA
2	EN SOLICITUD DE APROBACION	04/Dic/2014 10:58		VICVACA
3	REGISTRADA	03/Dic/2014 16:10		AUDIO2012

- **No:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
- **Tipo de operación:** Se muestra la acción que se ha realizado: “Registrada”, “En solicitud de aprobación” “Aprobada”, “Rechazada”, “Efectivizada”, “Devuelta”,

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 18 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTIA	Código: SENAE-ISIE-2-7-016 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 22 de 22
---	---	--

“Utilizada”, “Modificada”, “Notificada”, “Notificada para cobro” “Levantada”, “Enviada a coactiva”.

- **Fecha de operación:** Muestra la fecha en que se realizó la acción descrita en la columna “tipo de operación”.
- **Comentarios:** Se muestran comentarios registrados.
- **Funcionario (Operador):** Se muestra el código del Operador de Comercio Exterior o código del servidor aduanero que registra el tipo de operación.

6. ANEXOS

No hay anexos.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
18 JUN 2015
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



TRAMITE NORMAL

02 JUL. 2015

PROCEDER en la PUBLICACION

Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0298-OF

Guayaquil, 23 de junio de 2015

Asunto: Publicación en el Registro Oficial. consultas de clasificación arancelaria

Señor
Hugo Del Pozo Barzuela
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

[Handwritten signature] 08:00



De mi consideración:

En respuesta a su atento oficio Nro. 0136/DRO/CC/2015 ingresado a través del Documento No. SENAE-DSG-2015-4989-E, que en su parte pertinente señala:

"Además falta el oficio solicitando la publicación de las resoluciones números: SENAE-DNR-2014-875-OF; SENAE-DNR-2014-0914-OF en esta Resolución faltan los anexos en físico y SENAE-DNR-2014-0947-OF; de fecha 12, 24 de septiembre y 02 de octubre de 2014, respectivamente".

Por lo expuesto solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda proceder con la publicación en el Registro Oficial, de tres (03) consultas de Clasificación Arancelarias. Por lo cual remito a Usted las copias certificadas con su respectivo CD y anexos I, II, III.

Y que a continuación detallo:

- **SENAE-DNR-2014-0875-OF**, solicitud ingresada con el documento Nro. SENAE-DSG-2014-7076-E por la Srta. Alejandra Alarcón Ovalle, representante legal de la compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A., mercancías denominadas comercialmente UNIDAD FUNCIONAL " PLANTA REFINADORA DE ACEITES VEGETALES" y UNIDAD FUNCIONAL " PLANTA DE FRACCIONAMIENTO".

Cabe indicar que solo se envían los ANEXOS I, II y III para su publicación junto con el oficio, no se envían los siguientes anexos: -SENAE-DSG-2014-7994-E- MARIA GABRIELA UQUILLAS . PDF y -IMAGEN DIGITALIZADA INFORME TECNICO 513; ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos consta en el oficio SENAE-DNR-2014-0875-OF.

- **SENAE-DNR-2014-0914-OF**, solicitud ingresada con el documento Nro. SENAE-DSG-2014-8189-E por el Sr Luis Eduardo Alarcón Villafuerte, representante legal de la compañía PLURIALIMENT S.A., mercancías denominadas "UNIDAD FUNCIONAL PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE CERVEZA SIN MONTAR TODAVIA", "UNIDAD FUNCIONAL PLANTA LLENADORA DE BOTELLAS, LATAS Y KEGS SIN MONTAR TODAVIA" y "UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE LIMPIEZA CIP SIN MONTAR TODAVIA". **DEVUELTA NO SE ABRE CD**

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0298-OF

Guayaquil, 23 de junio de 2015

Cabe indicar que solo se envían los ANEXOS I , II y III para su publicación junto con el oficio; *no se envían los siguientes anexos: -SENAE-DSG-2014-8189-E- pluraliment s.a . PDF y -IMAGEN DIGITALIZADA INFORME TECNICO 538; ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos consta en el oficio SENAE-DNR-2014-0914-OF.*

- **SENAE-DNR-2014-0947-OF**, solicitud ingresada con el documento Nro. SENAE-DSG-2014-7777-E por el Sr Walter Hoover Cedeño, Apoderado Especial de la compañía CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., mercancía denominada "UNIDAD FUNCIONAL PLANTA COMPLETA PARA EL ENVASADO DE CERVEZA EN LATA SIN MONTAR TODAVÍA".

Cabe indicar que solo se envía el ANEXO I para su publicación junto con el oficio; no se envían los siguientes anexos: -SENAE-DSG-2014-8254-E- DANIELA GIL. PDF y -IMAGEN DIGITALIZADA INFORME TECNICO; ya que no es necesaria su publicación, puesto que el contenido de los mismos consta en el oficio SENAE-DNR-2014-0947-OF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAE-DSG-2015-4989-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2015-4989-E -HUGO DEL POZO REGISTRO OFICIAL.PDF

mc



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

Asunto: En respuesta a Consulta de Clasificación Arancelaria - Planta Refinadora de Aceites Vegetales

Señora
Sol Alejandra Alarcón Ovalle
Gerente General
CIECOPALMA S.A
En su Despacho

De mi consideración.-

En atención a los Oficios S/N, ingresados a esta Dirección Nacional con hojas de trámite No. SENAE-DSG-2014-7076-E con fecha 05 de agosto de 2014, y su alcance No. SENAE-DSG-2014-7994-E con fecha 01 de septiembre de 2014, suscritos por la Srta. Alejandra Alarcón Ovalle, Representante Legal de la compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A., oficios en los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)” en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que las solicitudes cumplen con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...*Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...*”; del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado **Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-HMR-IF-2014- 513** suscrito por el Ing. Henry Mejía R., Especialista en Técnica Aduanera, informe que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; en virtud de lo que esta Dirección Nacional resuelve, acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el cual indica:

“...se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para las mercancías denominadas comercialmente UNIDAD FUNCIONAL “PLANTA REFINADORA DE ACEITES VEGETALES” y UNIDAD FUNCIONAL “PLANTA DE FRACCIONAMIENTO”

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

Fecha última de entrega de documentación:	01 de Septiembre del 2014
Solicitante:	Srta. Alejandra Alarcón Ovalle Representante Legal de la compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A.
Nombre comercial de la mercancía presentado por el solicitante:	Unidad Funcional "Planta Refinadora de Aceites Vegetales"
Nombre de las mercancías producto del análisis de clasificación arancelaria	Unida Funcional "Planta Refinadora de Aceites Vegetales" y Unidad Funcional "Planta de Fraccionamiento"
Marca, modelo & proveedor de la mercancía:	Marca: S/M Modelo: S/M Proveedor: DESMET BALLESTRA NORTH AMERICA INC.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Entrega de los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ● Registro único de Contribuyentes de la compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. ● Acta de nombramiento como Gerente General de la compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. ● Pasaporte y Visa de la Srta. Alejandra Alarcón Ovalle. ● Documento donde se realiza descripción detallada del Proceso de Refinamiento. ● Plano debidamente detallado donde constan los equipos que conforman la Unidad Funcional. ● Listado donde constan los equipos que conforman la Unidad Funcional. ● Fichas técnicas de los equipos principales y complementarios al proceso de refinación de aceite vegetales.

2. Análisis de las mercancías.-

El solicitante define la Unidad Funcional como "Planta Refinadora de Aceites Vegetales"; al realizar el análisis de la documentación presentada respecto a la descripción del proceso de refinamiento se observa que existe un proceso posterior al refinamiento de aceites vegetales denominado Fraccionamiento, por lo que este proceso se considera como una Unidad Funcional a la que se denomina "Planta de Fraccionamiento"

A continuación se realizará una breve descripción del Refinamiento de los aceites vegetales, detallando cada uno de los procesos principales que intervienen en la misma así como también del

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

proceso de Fraccionamiento.

La Unidad Funcional para Refinar aceites vegetales con sus respectivos elementos, tiene los siguientes procesos principales:

- *Pre tratamiento: Desgomado*
- *Blanqueo*
- *Destilación – Desodorización*

Por otro lado, la Unidad Funcional de Fraccionamiento con sus respectivos elementos, tiene los siguientes procesos principales:

- *Acondicionamiento*
- *Cristalización*
- *Filtración*

2.1 Introducción

La mayoría de los aceites y grasas crudos, no pueden ser usados como componentes en los productos alimenticios sin haber recibido antes un tratamiento físico o químico. Es por eso que tienen que ser sometidos a diferentes procesos y serie de operaciones para eliminar las impurezas y conseguir mejores propiedades organolépticas. Los procesos usados para este propósito, pertenecen a dos categorías:

- *Refinación: en esta categoría se incluyen el desgomado, el neutralizado, el blanqueado y el desodorizado. La refinación es necesaria para eliminar o reducir lo más posible los contaminantes presentes en el aceite crudo, que puedan afectar la operación de los procesos de modificación e influir en la calidad del producto final.*

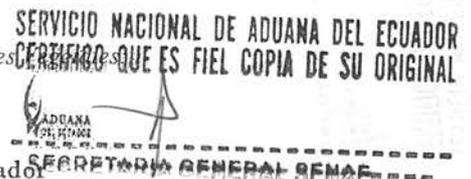
Es necesario someterlos a dichos procesos para liberarlos de fosfátidos, ácidos grasos libres, pigmentos y otras sustancias que produzcan mal olor y sabor. Un completo proceso de refinación purifica el aceite y lo hace aceptable para su uso en la cocina a través de un pre tratamiento, seguido de una decoloración (blanqueo) y deodorización.

- *Modificación: entre los procesos que modifican los aceites y grasas, se encuentran la hidrogenación, el fraccionamiento o la interesterificación.*

2.2 Refinado del aceite.

El refinado produce un aceite comestible con las características deseadas por los consumidores, como sabor y olor suaves, aspecto limpio, color claro, estabilidad frente a la oxidación e idoneidad para freír.

A continuación las etapas principales del proceso de Refinado de Aceites.



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gov.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

2.2.1 Desgomado

Es la primera etapa en el proceso de refinado. Los fosfolípidos y glicolípidos que se extraen de la semilla y que quedan disueltos en el aceite, deben ser eliminados a través de esta operación denominada desgomado. El aceite crudo o virgen se trata con una solución diluida de ácido fosfórico para hidratar y precipitar los fosfolípidos al hacerse insoluble en la grasa.

2.2.2 Neutralizado

Los ácidos libres contenidos en el aceite pueden ser neutralizados con alcalinos. La mayoría de los aceites pueden ser neutralizados "físicamente" en el desodorizador y por consiguiente el tratamiento alcalino se vuelve innecesario.

2.2.3 Blanqueamiento

Durante esta operación la mayoría de pigmentos colorantes son removidos por absorción en tierra de blanqueo.

2.2.4 Desodorización

Este es un proceso de destilación con vapor seco para volatilizar los compuestos que producen estos olores. Se realiza a bajas presiones y altas temperaturas 180-220 °C.

2.3 Modificación.

Algunos aceites vegetales sólo tienen aplicaciones limitadas en productos alimenticios cuando se utilizan en su forma nativa; por lo tanto, a menudo modificados química o físicamente con el fin de cambiar sus propiedades. Los procesos más frecuentemente usados son fraccionamiento e hidrogenación.

De estas tecnologías se describirá el proceso de Fraccionamiento puesto que es un proceso posterior de la Unidad Funcional "Planta Refinadora de Aceites Vegetales".

2.3.1 Fraccionamiento

El fraccionamiento del aceite vegetal previamente refinado, es entendido como la separación mecánica de los sólidos y líquidos contenidos en este aceite, mediante un fenómeno físico de cristalización.

El objetivo de someter el aceite vegetal a un proceso de fraccionamiento es obtener productos más saludables para la producción de grasas y aceites comestibles, mediante la obtención de derivados no hidrogenados a base de este aceite. Estos productos son la oleína (líquida) y la estearina (sólida), los cuales están libres de hidrogenados, es decir, para obtener estos productos, el aceite de palma es fraccionado, sin necesidad de exponerlo a un proceso artificial de saturación con hidrógeno.

3. Análisis de Clasificación.-

Conforme a las características descritas y en base a la información contenida en el oficio de consulta; se define que la mercancía referida corresponde a una **Unidad Funcional Planta para la Refinación de Aceites Vegetales**, y otra **Unidad Funcional Planta de Fraccionamiento**; siendo las etapas principales con las que cuenta la Planta de Refinamiento las siguientes: Pre-tratamiento (Desgomado), Blanqueo y Deodorización, mientras las etapas de la Planta de Fraccionamiento son Acondicionamiento, Cristalización y Filtración

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

Los tres primeros procesos, Pre- tratamiento, Blanqueamiento y Desodorización, purifican el aceite crudo al aplicarle diversos métodos y tecnologías, liberándolo de materias extrañas a los glicéridos neutros tales como, humedad, ácidos grasos libres y materias colorantes y odorantes, que naturalmente contiene el aceite crudo.

Es importante señalar que en cada uno de los procesos que participan en la Refinación de aceites vegetales, el aceite vegetal es sometido a un cambio de temperatura ya sea para modificar simplemente su temperatura u obtener la transformación del aceite vegetal derivado del cambio de temperatura como es el caso de la destilación que se lleva a cabo en el Deodorizador.

Por lo antes expuesto, y considerando que la Unidad Funcional Planta para la Refinación de Aceites Vegetales es una combinación de máquinas destinadas a realizar conjuntamente una función netamente definida que es la Refinación; siendo el proceso de Desodorización la etapa más importante y delicada en la refinación puesto que remueve el material que le confiere al aceite el olor característico de su origen, remueve los ácidos grasos libres (AGL), además de remover otros componentes menores para entregar finalmente un aceite sin olor y con largo tiempo de vida de anaquel.

En esta línea de producción, el proceso de Fraccionamiento, recibe el aceite vegetal libre de impurezas, color y olor, para someterlo a una separación física de sus glicéridos sólidos (estearina) y líquidos (oleína).

Debido a las características físicas de ambas fases, la separación, que es una operación mecánica, se realiza por medio de un filtro prensa de membranas.

Es así, que una vez realizada la descripción total de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 2a: Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presenten desmontado o sin montar todavía.

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

b. En concordancia con lo establecido por las Reglas de Interpretación de la Nomenclatura

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

Arancelaria expuestas en el literal precedente, se debe tener en consideración la Nota Legal 4 de la Sección XVI y las Consideraciones Generales de Sección XVI que disponen:

“SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

CONSIDERACIONES GENERALES

III. APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES

(Véanse las Reglas generales interpretativas 2 a) y 3 b), así como las Notas de Sección 3 y 4)

Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir, controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituida, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen.

IV. MÁQUINAS Y APARATOS INCOMPLETOS

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

En esta Sección, cualquier referencia a una categoría de máquinas no sólo alcanza a las máquinas completas, sino también a los ensamblados de partes, que hayan llegado durante el montaje o la construcción a una fase tal que presenten ya las principales características esenciales de las máquinas completas (máquinas incompletas). Se clasifican, por tanto, en la partida de las máquinas y no en la de las partes, si existiera, las máquinas a las que falta, por ejemplo, un volante, una placa de asiento, un cilindro de calandra, un portaútiles, etc.; por lo mismo, se clasificarán como máquinas completas, aunque les faltara el motor, las máquinas y aparatos especialmente dispuestos para incorporar un motor, que sólo puedan funcionar con tal motor (por ejemplo, las herramientas electromecánicas de la partida 84.67).

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

6/17



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

V. MÁQUINAS Y APARATOS SIN MONTAR*(Véase la Regla general interpretativa 2 a))*

Por razones tales como las necesidades o la comodidad de transporte, las máquinas se presentan a veces desmontadas o sin montar todavía. Aunque de hecho se trate, en este caso, de partes separadas, el conjunto se clasifica como máquina o aparato y no en una partida distinta relativa a las partes, cuando exista tal partida. Esta regla es válida, aunque el conjunto presentado corresponda a una máquina incompleta que presente las características de la máquina completa de acuerdo con el apartado IV anterior (véanse igualmente las Consideraciones generales de los Capítulos 84 y 85). Por el contrario, los elementos que excedan en número de los requeridos para constituir una máquina completa o incompleta con las características de la máquina completa, siguen su propio régimen.

VII. UNIDADES FUNCIONALES*(Nota 4 de la Sección)*

Esta Nota se aplica cuando una máquina o una combinación de máquinas está constituida por elementos individualizados diseñados para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas del Capítulo 84 o, más frecuentemente, del Capítulo 85. El hecho de que por razones de comodidad, por ejemplo, estos elementos estén separados o unidos entre sí por conductos (de aire, de gas comprimido, de aceite, etc.), de dispositivos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo, no se opone a la clasificación del conjunto en la partida correspondiente a la función que realice.

Para la aplicación de esta Nota, los términos para realizar conjuntamente una función netamente definida alcanzan solamente a las máquinas o combinaciones de máquinas necesarias para realizar la función propia del conjunto que constituye la unidad funcional, con exclusión de las máquinas o aparatos que tengan funciones auxiliares y no contribuyan a la función del conjunto.

Hay que observar que los elementos constitutivos que no respondan a las condiciones establecidas en la Nota 4 de la Sección XVI siguen su propio régimen. Es principalmente el caso de los sistemas de vídeo vigilancia en circuito cerrado, formados por la combinación de un número variable de cámaras de televisión y de monitores de vídeo conectados por medio de cables coaxiales con un controlador del sistema, por conmutadores, por tableros receptores de audio y, eventualmente, por máquinas automáticas de tratamiento y procesamiento de datos (para guardar datos) y/o por aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos)..."

c. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.19, que adjuntamos a continuación, resaltando y subrayando las partes pertinentes:

"84.19 Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.

• Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

eléctricos:

- 8419.11 *ââ De calentamiento instantáneo, de gas*
- 8419.19 *ââ Los demás*
- 8419.20 *â Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio*
â Secadores:
 - 8419.31 *ââ Para productos agrícolas*
 - 8419.32 *ââ Para madera, pasta para papel, papel o cartón*
 - 8419.39 *ââ Los demás*
 - 8419.40 *â Aparatos de destilación o rectificación*
 - 8419.50 *â Intercambiadores de calor*
 - 8419.60 *â Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases*
â Los demás aparatos y dispositivos:
 - 8419.81 *ââ Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos*
 - 8419.89 *ââ Los demás*
 - 8419.90 *â Partes*

Con excepción de:

- a) *Las estufas, cocinas y demás aparatos domésticos de la partida 73.21;*
- b) *Los generadores y distribuidores de aire caliente (aeroterms), que no sean de calentamiento eléctrico, de la partida 73.22;*
- c) *Los aparatos domésticos de cocción o de calefacción de la partida 74.18;*
- d) *Los aparatos de destilación fraccionada (por ejemplo, para la producción de agua pesada) y de rectificación especialmente diseñados para la separación isotópica y los aparatos que funcionan por intercambio isotópico según el método de las dos temperaturas (partida 84.01);*
- e) *Los generadores de vapor y las calderas llamadas de agua sobrecalentada (partida 84.02) y sus aparatos auxiliares (partida 84.04);*
- f) *Las calderas de calefacción central de la partida 84.03;*
- g) *Los hornos industriales o de laboratorio, incluidos los hornos para la separación de combustibles nucleares irradiados por procedimientos pirometalúrgicos y los hornos de microondas (partidas 84.17 u 85.14, según los casos);*
- h) *Los aparatos frigoríficos y las bombas de calor de la partida 84.18;*
- ij) *Las incubadoras y criadoras artificiales para la avicultura, así como los armarios y estufas de germinación (partida 84.36);*
- k) *Los aparatos humectantes de granos para molinería (partida 84.37);*
- l) *Los difusores de la industria azucarera (partida 84.38);*
- m) *Las máquinas y aparatos térmicos para el tratamiento de hilados, tejidos o manufacturas de*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

materia textil, tales como las máquinas de lavar, blanquear, teñir, deslustrar, vaporizar los hilados, acondicionadoras secadoras y máquinas para flamear (partida 84.51);

n) Los aparatos para la deposición química en estado de vapor utilizados en la fabricación de dispositivos semiconductores (partida 84.86);

o) Los aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, incluidos los aparatos de microondas (partida 85.14);

p) Los hornos de microondas industriales o de tipo comercial, usados en restaurantes o establecimiento similares (partida 85.14);

q) Los calentadores eléctricos de inmersión para el calentamiento de materias líquidas, pastosas (distintas de las sólidas) o gaseosas, así como los calentadores eléctricos de inmersión montados permanentemente en tanques y concebidos para el calentamiento exclusivamente del agua (partida 85.16);

r) Los aparatos eléctricos para calefacción de locales u otros usos similares, así como los aparatos electrotérmicos domésticos, de la partida 85.16.

Esta partida comprende todos los aparatos y dispositivos proyectados para someter las materias sólidas, líquidas, o incluso gaseosas, a un tratamiento térmico más o menos intenso o por el contrario enfriarlas para modificar simplemente su temperatura, o bien, obtener la transformación de estas materias, esencialmente derivada del cambio de temperatura (cocción, vaporización, destilación, secado, torrefacción, condensación, etc.). Por el contrario, se excluyen de aquí las máquinas y aparatos que, aunque hagan intervenir necesariamente el calor o el frío, no realicen verdaderamente una de las operaciones enumeradas anteriormente y en las que el cambio de temperatura sólo constituya manifiestamente un factor auxiliar de la función mecánica final (por ejemplo «conchas» y envolvedoras de chocolatería (partida 84.38), las máquinas de lavar (partidas 84.50 u 84.51), las máquinas locomotrices para extender y compactar los revestimientos bituminosos de las carreteras (partida 84.79).

Por su propia concepción, numerosos aparatos de esta partida constituyen dispositivos puramente estáticos sin ningún mecanismo móvil.

Los aparatos comprendidos aquí pueden tener dispositivos de calentamiento diversos (de carbón, de aceites minerales, de gas, de vapor, eléctricos, etc.), con excepción, sin embargo, de los calentadores de agua y de baño, que se clasifican en la partida 85.16 cuando se calientan eléctricamente.

Hay que observar que, salvo los calentadores de agua y de baño, esta partida comprende únicamente los aparatos que no sean domésticos.

En esta partida se incluye una amplia gama de aparatos y maquinaria, como los que se describen a continuación:

II. APARATOS DE DESTILACIÓN O DE RECTIFICACIÓN

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL SENAE



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

Este grupo comprende todos los dispositivos y aparatos diseñados para la destilación o la rectificación de materias, tanto sólidas como líquidas, con excepción, sin embargo, de los aparatos de materias cerámicas (partida 69.09) o de vidrio (partidas 70.17 ó 70.20). Los aparatos de destilación para líquidos pertenecen a las dos categorías principales siguientes:

A) Aparatos de destilación simple.

Estos aparatos constan, en principio, de una caldera cerrada en la que tiene lugar la vaporización del líquido que se va a destilar, de un dispositivo de enfriamiento (condensador de serpentín o de superficie) que produce la condensación de los vapores de la caldera y de un recipiente colector para el destilado. Pueden ser de funcionamiento discontinuo calentados por un serpentín de vapor o a fuego directo (por ejemplo, los alambiques) o bien de funcionamiento continuo. En este último tipo, la caldera, constantemente alimentada, lleva un dispositivo interno de calefacción por vapor, generalmente de haces tubulares; la destilación continua suele realizarse combinando en serie varios de estos aparatos de los que sólo el primero se calienta con vapor o fuego directo, mientras que cada uno de los siguientes se alimenta y calienta, respectivamente, por el destilado y los vapores de destilación del precedente.

B) Aparatos de destilación fraccionada o de rectificación.

A diferencia de los precedentes, que no permiten aislar los componentes de una mezcla compleja, salvo por destilaciones sucesivas, estos aparatos realizan esta separación durante una misma operación por medio de órganos de evaporación y condensación múltiples. En el modelo más extendido llamado columna de platillos, estos órganos están constituidos por recipientes anulares horizontales que vierten el uno en el otro y cuyo orificio está cubierto por una campana. Los vapores de destilación procedentes de cada platillo sólo pueden elevarse en la columna así dividida después de condensarse parcialmente por borboteo en el líquido de los platillos superiores. Como la temperatura es regresiva, se pueden recoger así los componentes a diversas alturas, según el punto de ebullición.

Los aparatos para la destilación de productos sólidos (carbón, lignito, madera, etc.) se basan en el mismo principio, salvo que el calentamiento se efectúa normalmente, no en una caldera, sino en un verdadero horno, generalmente, de la **partida 84.17**, en cuyo interior se colocan los productos en retortas, carretones u otros dispositivos de carga; por el contrario, se clasifican en esta partida los aparatos colocados a continuación del horno para la condensación o la rectificación de los compuestos volátiles.

La mayor parte de los aparatos de destilación o de rectificación son de construcción metálica con predominio de los metales inalterables, tales como el cobre, el níquel o el acero inoxidable. Llevan a veces un revestimiento interior de vidrio o de materias refractarias. Algunas destilaciones especiales deben realizarse en un vacío relativo o, por el contrario, a presión y estos aparatos puede llevar bombas de vacío o compresores.

Los modelos de destilación discontinua (alambiques) se utilizan sobre todo para la elaboración de aceites esenciales o de alcohol de beber, mientras que los aparatos de destilación continua, simple o fraccionada, se emplean en un gran número de industrias diversas: alcoholes industriales, ácidos grasos, destilación del aire líquido, carburantes de síntesis u otros productos químicos, destilación del petróleo crudo (refinado), destilación de la madera, carbón, pizarras bituminosas, lignito, alquitrán de hulla, etc.

Pertenecen igualmente a este grupo los aparatos para la separación de combustibles irradiados o para el tratamiento de desechos radiactivos por destilación fraccionada..."

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

Conforme a la Nota Legal 4 de la Sección XVI, se acoge a todos los elementos individualizados, detallados en el Listado de Equipos (ANEXO I y ANEXO 3), como parte de la Unidad Funcional **PLANTA DE REFINADORA DE ACEITES VEGETALES**; los equipos listados en el ANEXO 2 no forman parte de la Unidad Funcional antes mencionada puesto que los mismos intervienen en un proceso posterior al refinamiento de aceites vegetales, motivo por el cual estos elementos deberán ser clasificados por su régimen.

Régimen de los componentes no incluidos en la Unidad Funcional Planta Refinadora de Aceites Vegetales

Descripción del proceso de Fraccionamiento.

El fraccionamiento es el método más extensamente utilizado y es precisamente el que detallaremos, por ser el método adoptado en la Unidad Funcional objeto de consulta.

Es empleado para separar los triglicéridos sólidos de los líquidos en numerosos tipos de grasas tanto vegetales como de origen animal y se realiza generalmente en tres etapas:

- **Acondicionamiento:** acondiciona el aceite vegetal previamente refinado homogeneizándolo y aumentando su temperatura que se inicia entre los 45° C y los 50° C hasta llegar y mantenerse en una temperatura de 68° C y 70° C.
- **Cristalización por enfriamiento:** se forman núcleos de cristalización en el aceite por enfriamiento progresivo siguiendo una fórmula preestablecida que lleva las temperaturas del aceite gradualmente y de forma controlada hasta los 18° C ó 20° C.
- **Filtración o separación de las oleínas por filtrado:** extrae la parte líquida de la sólida que previamente se han separado durante el cristalizado.

Por lo antes expuesto, y considerando que la Unidad Funcional Planta de Fraccionamiento es una combinación de máquinas destinadas a realizar conjuntamente una función netamente definida que es separar la parte líquida (oleína) de la parte sólida (estearina) que previamente se han separado durante el cristalizado; la separación se realiza en el filtro prensa de membranas.

Es así, que una vez definido el proceso de modificación denominado Fraccionamiento, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 2a: Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presenten desmontado o sin montar todavía.

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario."

b. En concordancia con lo establecido por las Reglas de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria expuestas en el literal precedente, se debe tener en consideración la Nota Legal 4 de la Sección XVI y las Consideraciones Generales de Sección XVI que disponen:
"SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

CONSIDERACIONES GENERALES

III. APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES

(Véanse las Reglas generales interpretativas 2 a) y 3 b), así como las Notas de Sección 3 y 4)

Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir, controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituida, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen.

IV. MÁQUINAS Y APARATOS INCOMPLETOS

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

12/17



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

En esta Sección, cualquier referencia a una categoría de máquinas no sólo alcanza a las máquinas completas, sino también a los ensamblados de partes, que hayan llegado durante el montaje o la construcción a una fase tal que presenten ya las principales características esenciales de las máquinas completas (máquinas incompletas). Se clasifican, por tanto, en la partida de las máquinas y no en la de las partes, si existiera, las máquinas a las que falta, por ejemplo, un volante, una placa de asiento, un cilindro de calandra, un portaútiles, etc.; por lo mismo, se clasificarán como máquinas completas, aunque les faltara el motor, las máquinas y aparatos especialmente dispuestos para incorporar un motor, que sólo puedan funcionar con tal motor (por ejemplo, las herramientas electromecánicas de la partida 84.67).

V. MÁQUINAS Y APARATOS SIN MONTAR (Véase la Regla general interpretativa 2 a)

Por razones tales como las necesidades o la comodidad de transporte, las máquinas se presentan a veces desmontadas o sin montar todavía. Aunque de hecho se trate, en este caso, de partes separadas, el conjunto se clasifica como máquina o aparato y no en una partida distinta relativa a las partes, cuando exista tal partida. Esta regla es válida, aunque el conjunto presentado corresponda a una máquina incompleta que presente las características de la máquina completa de acuerdo con el apartado IV anterior (véanse igualmente las Consideraciones generales de los Capítulos 84 y 85). Por el contrario, los elementos que excedan en número de los requeridos para constituir una máquina completa o incompleta con las características de la máquina completa, siguen su propio régimen.

VII. UNIDADES FUNCIONALES (Nota 4 de la Sección)

Esta Nota se aplica cuando una máquina o una combinación de máquinas está constituida por elementos individualizados diseñados para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas del Capítulo 84 o, más frecuentemente, del Capítulo 85. El hecho de que por razones de comodidad, por ejemplo, estos elementos estén separados o unidos entre sí por conductos (de aire, de gas comprimido, de aceite, etc.), de dispositivos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo, no se opone a la clasificación del conjunto en la partida correspondiente a la función que realice.

Para la aplicación de esta Nota, los términos para realizar conjuntamente una función netamente definida alcanzan solamente a las máquinas o combinaciones de máquinas necesarias para realizar la función propia del conjunto que constituye la unidad funcional, con exclusión de las máquinas o aparatos que tengan funciones auxiliares y no contribuyan a la función del conjunto.

Hay que observar que los elementos constitutivos que no respondan a las condiciones establecidas en la Nota 4 de la Sección XVI siguen su propio régimen. Es principalmente el caso de los sistemas de video vigilancia en circuito cerrado, formados por la combinación de un número variable de cámaras de televisión y de monitores de video conectados por medio de cables coaxiales con un controlador del sistema, por conmutadores, por tableros receptores de audio y, eventualmente, por máquinas automáticas de tratamiento y procesamiento de datos (para guardar datos) y/o por aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos)...

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

c. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.21, que adjuntamos a continuación:

“84.21 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.

â Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:

8421.11 â â Desnatadoras (descremadoras)

8421.12 â â Secadoras de ropa

8421.19 â â Las demás

â Aparatos para filtrar o depurar líquidos:

8421.21 â â Para filtrar o depurar agua

8421.22 â â Para filtrar o depurar las demás bebidas

8421.23 â â Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión

8421.29 â â Los demás

â Aparatos para filtrar o depurar gases:

8421.31 â â Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión

8421.39 â â Los demás

â Partes:

8421.91 â â De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas

8421.99 â â Las demás

Esta partida comprende:

I. Las máquinas y aparatos giratorios que por la acción de la fuerza centrífuga permiten escurrir ciertos sólidos impregnados de líquidos, o bien, permiten en un producto mezclado, la separación total o parcial de las sustancias de densidades o de pesos diferentes que la componen.

II. Los aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases (con exclusión, por ejemplo, de los simples embudos con una simple tela filtrante, de los tamices o coladores de leche, de los tamices para las pinturas (Capítulo 73, generalmente)).

II. APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS O GASES

Por su propia concepción, un gran número de los aparatos de este grupo constituyen dispositivos puramente estáticos sin ningún mecanismo móvil. Esta partida comprende los filtros y depuradores de cualquier tipo (mecánicos, químicos, magnéticos, electromagnéticos, electrostáticos, etc.); comprende, tanto los pequeños aparatos de uso doméstico y los órganos filtrantes de motores de explosión, como los materiales mayores de uso industrial, pero no los simples embudos, recipientes, cubas, etc., provistos solamente de una tela filtrante o de un tamiz y a fortiori, los recipientes sin carácter específico, destinados a introducirle posteriormente simples capas filtrantes, tales como arena, carbón vegetal, etc.

En general, las máquinas y aparatos de este grupo se distinguen netamente según que estén destinadas a la filtración de líquidos o al tratamiento de gases.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

A) Filtración y depuración de líquidos (incluso para ablandar el agua).

La separación de las partículas sólidas, grasas o coloidales en suspensión en los líquidos se obtiene, por ejemplo, haciendo atravesar a estos últimos por superficies o masas porosas apropiadas, tales como tejido, fieltro, tela metálica, piel, piedra arenisca, porcelana, «kieselguhr», polvo metálico sinterizado, amianto, celulosa, pasta de papel, carbón vegetal, negro animal o arena. En el tratamiento del agua potable, algunas de estas materias, principalmente la porcelana y el carbón vegetal, producen no solamente el filtrado, sino una purificación física del agua, de aquí el nombre de depuradores que se le da a algunos de estos filtros. A la inversa, determinados filtros se utilizan para deshidratar o escurrir diversas materias pastosas (pasta para porcelana, minerales concentrados, etc.). Según el rendimiento que se quiera obtener, el filtrado mecánico o físico de los líquidos se efectúa por simple gravedad (filtros simples), o bien, se acelera por compresión del líquido (filtros de presión, filtros prensa), o bien, por el contrario, por un efecto de depresión creado en la otra cara de la superficie filtrante (filtros de vacío).

Entre los aparatos de esta categoría se pueden citar:

1) Los filtros depuradores de agua domésticos, de acción física, pequeños aparatos de precisión, que llevan una bujía hueca de porcelana porosa encerrada en un cuerpo metálico, y se fijan generalmente en el grifo, así como las fuentes filtrantes domésticas que funcionan por gravedad por medio de una bujía o placas de porcelana, amianto, etc., con excepción de las fuentes que sean principalmente de cerámica o de vidrio (Capítulos 69 ó 70, según los casos).

2) Las bujías filtrantes para textiles artificiales, que se colocan delante de las hileras y están constituidas por un tejido fino contenido en un cuerpo de materia inoxidable.

3) Los separadores de acción física y los filtros magnéticos o electromagnéticos para aceite de lubricación de motores u otras máquinas o para el aceite de corte de las máquinas herramienta. Según el tipo, estos aparatos llevan:

1º) Fieltrros, tamices superpuestos o esponjas metálicas que retienen las impurezas.

2º) Un imán permanente o un electroimán que atrae las limaduras u otras partículas metálicas que han caído al aceite.

4) Los filtros depuradores de agua de las calderas, de acción física o mecánica, constituidos generalmente por un gran recipiente cilíndrico cónico, guarnecido interiormente con varios lechos de materias filtrantes diversas y que llevan, además de la entrada y salida del agua de alimentación, un sistema de canalizaciones y de válvulas que permite limpiar las materias filtrantes por una contracorriente de agua.

5) Los filtros prensa, que se componen de una yuxtaposición de células filtrantes verticales amovibles, insertas en un chasis metálico con un mecanismo de tornillo, fuertemente apretadas unas contra otras y a través de las cuales se fuerza el líquido a elevada presión con una bomba especial llamada elevadora de jugos. Las células están constituidas por un marco provisto de textiles o de masas filtrantes celulósicas y dispuestas entre dos placas cóncavas calentadas a veces con vapor. Una canalización colocada en la base del aparato dreña el líquido que escurre de las

REGISTRO OFICIAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CÓDIGO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA DEL ECUADOR
ESTADIA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

células, mientras que las materias sólidas se acumulan en forma de una torta entre los marcos y las placas. Se utilizan mucho para el filtrado y clarificación de numerosos líquidos y también en las industrias químicas o en las de los textiles artificiales, industria azucarera, cervecería, vinificación, industrias aceiteras, etc. Estos aparatos se utilizan igualmente en la industria cerámica o en ciertas industrias extractivas.

6) Los filtros de vacío rotativos, que constan de un tambor recubierto de tela filtrante inmerso en una cuba con el líquido que se filtra, el eje hueco del tambor permite mantener una depresión del aire en el interior de éste y un dispositivo mecánico de cepillos evacua las partículas sólidas depositadas en las superficies filtrantes.

7) Los filtros de cápsulas, que funcionan igualmente en vacío y que están constituidos por una serie de cilindritos o cápsulas con las dos bases provistas de superficies filtrantes. Introducidas en el líquido que se ha de filtrar, las cápsulas están unidas a una canalización común que desemboca en un recipiente colector cerrado, mantenido a presión más baja.

8) Los depuradores de agua de acción química, tales como los ablandadores de permutita o de zeolita o los depuradores de agua de cal.

9) Los depuradores de agua electromagnéticos, llamados «anticalcáreos», en los que el agua está sometida a la acción de campos magnéticos alternos que impiden la cristalización y el depósito en las conducciones de sales calcáreas, que se transforman en lodos no incrustantes, fáciles de purgar.

Deben clasificarse también en este grupo los aparatos filtrantes de membrana o dializadores que permiten separar las sustancias coloidales contenidas en una dispersión, sustancias que tienen la propiedad de no atravesar las membranas...”

Por lo que en estricto cumplimiento de las Reglas de Interpretación del Sistema Armonizado y mediante un prolijo estudio y análisis de la merceología de la mercancía, emitimos la siguiente conclusión:

4. Conclusión.-

En virtud a las características descritas, en base a la información contenida en el oficio presente y su alcance, al realizar el análisis de la mercancía objeto de consulta de clasificación se determina que existen dos Unidades Funcionales netamente definidas, cada una denominadas “Planta Refinadora de Aceites Vegetales” y “Planta de Fraccionamiento”; en aplicación de la Nota Legal 4 de la Sección XVI, Primera, Segunda a) y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, **SE CONCLUYE** que los equipos listados en el ANEXO I y ANEXO III, son parte constitutiva de la UNIDAD FUNCIONAL PLANTA REFINADORA DE ACEITES VEGETALES, se clasifican dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 84.19, subpartida arancelaria “8419.40.00.00 – Aparatos de destilación o rectificación”, exceptuando del ANEXO I los ítems 501, 609, 657CK1/2/3, 682X, 682A1/A2/A3, P682A, 878HWA/B, y CHIMENEA por ser equipos suministrados por el cliente según se indica en el listado de equipos adjunto al documento No. SENAE-DSG-2014-7994-E; y que los equipos listados en el ANEXO II son parte constitutiva de la UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE FRACCIONAMIENTO se clasifican dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0875-OF

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

partida 84.21, subpartida arancelaria "8421.29.10.00 – Filtros prensa", en aplicación de la Nota Legal 4 de la Sección XVI, Primera, Segunda a) y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, exceptuando del ANEXO II los ítems F1078B/C, F1011, F1082A, F1057CK, F1082ST, F1082B/C y F1046/82 por ser equipos Suministrados por el cliente según se indica en el listado de equipos adjunto al documento No. SENAE-DSG-2014-7994-E..."

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Angelita Karoly Santistevan Torres

**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA,
SUBROGANTE**

Referencias:

- SENAE-DSG-2014-7994-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2014-7994-E-MARIA GABRIELA UQUILLAS.PDF
- Imagen digitalizada Informe Tecnico 513

Copia:

Señora Abogada
María Gabriela Uquillas Iturralde
Abogada
ASELEG - CASILLAS JUDICIALES 4525 / 3948 - GUAYAQUIL

Señora Ingeniera
Claudia Isabel Buitron Bolaños
Director de Técnicas Aduaneras, Subrogante

Señora Ingeniera
Claudia Isabel Buitron Bolaños
Jefe de Clasificación

hlmr/jabc/cibb

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADUANA
SECRETARIA GENERAL SENAE

ANEXO I
LISTADO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN
UNIDAD FUNCIONAL PLANTA REFINARIA DE ACEITES VEGETALES

1. Proceso Pre - Tratamiento				
Item	Cantidad	Equipo	Descripción	Características
501	1	TANQUE ALIMENTACIÓN ACEITE (Suministrado por el cliente)	Marca:	Desmet Ballestra
			Material de Construcción:	Acero al carbón
			Incluye:	Compuerta de inspección
			Marca:	Flowsolve
			Tipo:	Centrífuga
P501	1	BOMBA ALIMENTACIÓN ACEITE	Tipo de sello:	Mecánico
			Material de Construcción:	
			Cuerpo:	Acero inoxidable
			Impulsor:	Acero inoxidable
			Incluye:	Acople, Motor 20 HP y Base
524	1	FILTRO	Marca:	FSI
			Tipo:	Canasta dúplex
			Material de Construcción:	
			Cuerpo:	Acero al carbón
			Canasta:	Acero inoxidable
521A	1	INTERCAMBIADOR DE CALOR ACEITE/ACEITE	Marca:	Alfa Laval
			Tipo:	Placa y Marco
			Material de Construcción:	
			Placas:	Acero inoxidable 304
			Cuerpo:	Acero dulce
521B	1	CALENTADOR DE ACEITE	Empaques:	Nitrilo
			Marca:	Alfa Laval
			Tipo:	Placa y Marco
			Presión de vapor:	29 PSI/ 2 BAR
			Material de Construcción:	
			Placas:	Acero inoxidable 304
			Cuerpo:	Acero dulce
			Empaques:	Nitrilo

SECRETARÍA NACIONAL DE AGUAS DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

SECRETARÍA GENERAL SENAE

534AC	1	UNIDAD DOSIFICADORA DE ÁCIDO	Marca: Desmet Ballestra Material de Construcción: Acero inoxidable Incluye: Tanque de almacenamiento y Agitador Marca: Seepex Tipo: Dosificadora Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Plástico Impulsor: Plástico Incluye: Acople, Motor y Base Marca: Silverson Tipo: Dinámico Incluye: Motor 7,5 HP
P534AC	1	BOMBA UNIDAD DOSIFICADORA DE ÁCIDO	Marca: Desmet Ballestra Material de Construcción: Acero inoxidable Incluye: Tanque de almacenamiento y Agitador Marca: Seepex Tipo: Dosificadora Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Plástico Impulsor: Plástico Incluye: Acople, Motor y Base Marca: Silverson Tipo: Dinámico Incluye: Motor 7,5 HP
504AC	1	MEZCLADOR DE ÁCIDO	Marca: Desmet Ballestra Material de Construcción: Acero inoxidable Incluye: Tanque de almacenamiento y Agitador Marca: Seepex Tipo: Dosificadora Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Plástico Impulsor: Plástico Incluye: Acople, Motor y Base Marca: Silverson Tipo: Dinámico Incluye: Motor 7,5 HP
2. Proceso de Blanqueo			
607	1	SISTEMA ALIMENTACIÓN DE TIERRA DE BLANQUEO	Tipo: Sistema Flip Flop Incluye: Acople directo con el blanqueador Marca: Premier Pneumatics Tipo: Receptor Material de construcción: Acero dulce / acero inoxidable Marca: Hapmann Material de construcción: Acero inoxidable
630	1	TOLVA DE TIERRA DE BLANQUEO	Incluye: Elementos filtrantes en polyester, Lanza de aspiración y tubería, Filtro de aire de descarga, Ventilador centrífugo de succión
609	1	SISTEMA DOSIFICACIÓN TIERRA BLANQUEO (Sumistrado cliente) Transporta la tierra de blanqueo desde el depósito o saco en el suelo hasta la tolva de tierra de blanqueo 630.	Incluye: Elementos filtrantes en polyester, Lanza de aspiración y tubería, Filtro de aire de descarga, Ventilador centrífugo de succión

621/22	1	CALENTADOR/ BLANQUEADOR ACEITE	<p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>PARTE SUPERIOR: Calentador 621</p> <p>Material de construcción: Acero inoxidable</p> <p>Cuerpo: Acero inoxidable</p> <p>Serpentín calentamiento vapor: Acero inoxidable</p> <p>Incluye: Visores de vidrio</p> <p>Anillo de inyección de vapor vivo</p> <p>PARTE BAJA: Blanqueador 622</p> <p>Material de construcción: Acero inoxidable</p> <p>Incluye: Partes internas para canalización aceite Compuerta inspección con visor vidrio Unidad especial de inyección de vapor, previene sedimentación de tierra</p>
P622	1	BOMBA DE DESCARGA DEL BLANQUEADOR	<p>Marca: Flowsolve</p> <p>Tipo: Centrifuga</p> <p>Tipo de sello: Mecánico especial</p> <p>Material de Construcción: Resistente a la abrasión</p> <p>Cuerpo: Resistente a la abrasión</p> <p>Impulsor: Acople, Motor 15 HP y Base</p> <p>Incluye: AMA Filter</p> <p>Marca: Vertical</p> <p>Tipo: Arcilla de blanqueo, Sílica, Ayuda filtrante</p> <p>Retienen: Material de Construcción: Acero al carbón</p> <p>Tanque: Acero inoxidable</p> <p>Placas: Buna N</p> <p>Empaque canasta Válvula de descarga:</p>
616A1 /A2/A3	3	FILTROS DE BLANQUEO (FILTROS VERTICALES)	<p>Marca: Flowsolve</p> <p>Tipo: Centrifuga</p> <p>Tipo de sello: Mecánico especial</p> <p>Material de Construcción: Resistente a la abrasión</p> <p>Cuerpo: Resistente a la abrasión</p> <p>Impulsor: Acople, Motor 15 HP y Base</p> <p>Incluye: AMA Filter</p> <p>Marca: Vertical</p> <p>Tipo: Arcilla de blanqueo, Sílica, Ayuda filtrante</p> <p>Retienen: Material de Construcción: Acero al carbón</p> <p>Tanque: Acero inoxidable</p> <p>Placas: Buna N</p> <p>Empaque canasta Válvula de descarga:</p>

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE LA COPIA



682B	1	TANQUE ACEITE BLANQUEADO	Marca: Desmet Ballestra Tipo: Caras verticales, tapa y fondo abombados Material de Construcción: Acero inoxidable Marca: Flowsolve Tipo: Centrifuga Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Acero inoxidable Impulsor: Acero inoxidable Incluye: Acople Motor 15 HP Base
P682B	1	BOMBA ACEITE BLANQUEADO	Marca: FSI Tipo: Filtro de bolsa Material de Construcción: Cuerpo: Acero inoxidable Bolsas (Suministrado cliente): Polyester 10 micrones
616C1 /C2	2	FILTROS DE PULIDO	Material de Construcción: Acero al carbón. Marca: Graham Material de construcción: Acero al carbón con tubos en acero inoxidable Condensadores: Bústers y eyectores: Boquillas: Cuerpo: Acero inoxidable. Acero al carbón.
657CK 1/2/3	3	TOLVA COLECTORA TIERRA AGOTADA (Suministrado cliente)	Material de Construcción: Acero al carbón. Marca: Graham Material de construcción: Acero al carbón con tubos en acero inoxidable Condensadores: Bústers y eyectores: Boquillas: Cuerpo: Acero inoxidable. Acero al carbón.
641	1	SISTEMA DE VACÍO	Material de Construcción: Acero al carbón. Marca: Graham Material de construcción: Acero al carbón con tubos en acero inoxidable Condensadores: Bústers y eyectores: Boquillas: Cuerpo: Acero inoxidable. Acero al carbón.
682X	1	ESTACIÓN LIMPIEZA PLACAS DE FILTROS (Suministrado cliente)	
682A1/A2/A3	3	TANQUES DE SOPLADO (Suministrado por el cliente)	

SEVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

SECRETARÍA GENERAL SENAE

P682A | 1 | BOMBA TANQUES DE SOPLADO (Suministrado por el cliente)

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DE LA COPIA
SECRETARIA GENERAL

3. Proceso de Desodorización

P801	1	BOMBA DE ALIMENTACIÓN.	Marca: Flowserve Tipo: Centrífuga Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Hierro dúctil Impulsor: Hierro dúctil Incluye: Acople, Motor 15 HP y Base Marca: FSI Tipo: Filtro de bolsa Material de Construcción: Cuerpo: Acero inoxidable Bolsas (Suministrado cliente) : Polyester 10 micrones Marca: Alfa Laval Tipo: Placa y Marco Presión de vapor: 29 PSI/ 2 BAR Material de Construcción: Placas: Acero inoxidable 304 Cubierta, columnas de apoyo, Bandeja de goteo: Acero dulce Empaques: Nitrilo Marca: Desmet Ballestra Tipo: Tanque cilíndrico vertical ASME, no estampado Material de Construcción: Todas las partes en contacto con aceite: Acero inoxidable.304 <input type="checkbox"/> Serpentesines de calentamiento: Serpentesines de intercambio: Cédula 80 tubos sin costura Atomizadores: Cédula 40 tubos con costura Cartuchos de demister: Acero inoxidable Acero inoxidable
816A1/2	2	PRE FILTROS	
821	1	CALENTADOR DE ARRANQUE	

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



<p>atomizadores, Incluye: Visores de vidrio</p>		<p>Juegos de Controles de nivel externos</p>
<p>El tanque incluye: 823/14 SEPARADOR DE ÁCIDOS GRASOS</p>		
<p>Este sistema consiste de una distribución especial de unidades que alimentan la estructura empacada del separador.</p>		
<p>821TS CALENTADOR TERMOSIFÓN (CON SERPENTINES DE INTERCAMBIO)</p>		
<p>Usando el vapor generado por el dispositivo de recuperación de calor del interior del termosifón.</p>	<p>MULTISTOCK TM DESODORIZADOR DOBLE TERMOSIFÓN</p>	
<p>821HP CALENTADOR CON VAPOR.</p>		
<p>Alta temperatura generada por vapor de alta presión.</p>		
<p>822/A1/A2 DEPURACIÓN / DESODORIZACIÓN</p>		
<p>En dos compartimientos desodorizantes.</p>		
<p>880TS TERMOSIFÓN BANDEJAS DE ENFRIAMIENTO CON SERPENTINES DE INTERCAMBIO.</p>		
<p>Genera vapor por el termosifón interno precalentando el sistema.</p>		
<p>880vc BANDEJA DE ENFRIAMIENTO CON AGUA</p>		
<p>Enfriamiento del aceite produciendo agua caliente o usando agua de enfriamiento.</p>		
<p>FALDA DE SOPORTE.</p>		
<p>Toda la unidad está apoyada sobre la falda de soporte, hecha de acero dulce soportada sobre una base de concreto, incluye largas aberturas para acceso. Diseñada para condiciones sísmicas, el anillo y los pernos de anclaje son reforzados.</p>		<p>SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA SECRETARÍA GENERAL DE ADUANA</p>

808	1	TANQUE COLECTOR ACEITE DE SALPIQUE.	<p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>Tipo: vertical, cilíndrico tapa y fondo abombados</p> <p>Material de Construcción: Acero inoxidable</p> <p>Diseño: Desmet Ballestra suplirá el diseño del ducto.</p>
857C	1	DUCTO DESDE EL SEPARADOR DE ÁCIDOS GRASOS AL SISTEMA DE VACÍO.	<p>Material de Construcción: Acero inoxidable</p> <p>Incluye: 1 junta de expansión.</p> <p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>Tipo: Vertical, cónico en el fondo</p> <p>Material de Construcción: Acero inoxidable 316</p>
834AC	1	SISTEMA DOSIFICADOR DE ÁCIDO CÍTRICO	<p>Descripción:</p> <p>Capacidad: 160 galones / 0.6 m3</p> <p>Diámetro: 36 pulgadas / 0.9 m</p> <p>Altura: 36 pulgadas / 0.9 m</p> <p>Incluye: Agitador y calentador 0.25 HP / 0.19 Kw</p>
P834AC	1	BOMBA DOSIFICADORA DE ÁCIDO CÍTRICO	<p>Marca: Seepex</p> <p>Tipo: Dosificadora</p> <p>Tipo de sello: Mecánico</p> <p>Material de Construcción:</p> <p>Cuerpo: Plástico</p> <p>Impulsor: Plástico</p> <p>Incluye: Acople, Motor, Base y columna dosificadora</p>
878HW A/B	2	TANQUES DE AGUA (Suministrado por el cliente)	<p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>Tipo: Vertical, cilíndrico, tapa y fondo planos</p> <p>Material de Construcción: Acero al carbón</p>



 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE LA COPIA
 SECRETARÍA GENERAL

P878HW A/B	2	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN DE AGUA	Marca: Flowserve Tipo: Centrífuga Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Acero inoxidable Cuerpo: Acero inoxidable Impulsor: Acople Incluye: Motor 7.5 (A) y 10 HP (B) Base Marca: Alfa Laval Tipo: Placa y Marco Material de Construcción: Acero inoxidable 304L Placas: Acero dulce Cubierta, columnas de apoyo, bandeja de goteo: EPDM Empaques: Alfa Laval Marca: Placa y Marco Tipo: Acero inoxidable 304L Material de Construcción: Acero dulce Placas: EPDM Cubierta, columnas de apoyo, bandeja de goteo: Flowserve Empaques: Centrífuga Marca: Mecánico doble o tándem Tipo: Acero inoxidable Material de Construcción: Acero inoxidable Cuerpo: Acople Impulsor: Motor, 20 HP Incluye: Base
821HWB	1	CALENTADOR DE AGUA	
881HWA	1	ENFRIADOR DE AGUA	
P822	1	BOMBA DESCARGA DESODORIZADOR	

ESTADO NACIONAL DE GUAYANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



881B	1	ENFRIADOR FINAL	Marca: Alfa Laval Tipo: Placa y Marco Material de Construcción: Placas: Acero inoxidable 304 Cuerpo: Acero dulce Empaques: Nitrilo Marca: Xilem Tipo: Centrífuga en línea Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Hierro dúctil Impulsor: Hierro dúctil Incluye: Acople Motor Desmet Ballestra
P850B	1	BOMBA AGUA TEMPERADA	Marca: Desmet Ballestra Tipo: Metal Sinterizado Material de Construcción: Acero inoxidable Marca: FSI Tipo: Filtro de bolsa Material de Construcción: Cuerpo: Acero inoxidable Bolsas (Suministrado cliente): Polyester 10 micrones Marca: Desmet Ballestra
804NI	1	MEZCLADOR ACEITE/NITRÓGENO	Tipo: Tanque para vacío, equipado con visores de vidrio, conexiones para nivel, instrumentación y serpentín de calentamiento externo. Material de Construcción: Acero inoxidable 304L
816B1/B2	2	FILTROS DE PULIDO	Tipo: Tanque para vacío, equipado con visores de vidrio, conexiones para nivel, instrumentación y serpentín de calentamiento externo. Material de Construcción: Acero inoxidable 304L
814	1	TANQUES PULMÓN DE ÁCIDOS GRASOS	Tipo: Tanque para vacío, equipado con visores de vidrio, conexiones para nivel, instrumentación y serpentín de calentamiento externo. Material de Construcción: Acero inoxidable 304L

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIDEL COPIA DE LA COPIA


P814	1	BOMBA RECIRCULACIÓN ÁCIDOS GRASOS	Marca: Flowsolve Tipo: Centrífuga Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Acero inoxidable 316L Impulsor: Acero inoxidable 316L Incluye: Acople Motor 30 HP Base Xilem Tipo: Centrífuga en línea Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Hierro dúctil Impulsor: Hierro dúctil Incluye: Acople Motor Alfa Laval Tipo: Placa y Marco Material de Construcción: Placas: Acero inoxidable 316L Cuerpo: Acero dulce Empaques: Nitrilo Marca: GARIONI Tipo: Sistema cerrado. Descripción: Calentamiento por circulación natural diseñado para ser usado en circuitos cerrados sin válvulas, ni bombas y controles de niveles de agua necesarios. Fabricado con normas ASME Sección I. Capacidad calorífica: 600.000 kcal/h
P850A	1	BOMBA AGUA TEMPERADA	
881AG	1	ENFRIADOR ÁCIDOS GRASOS	

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



<p>Quemador dual para gas natural y fuel oil.</p>		
<p>Máxima presión de operación:</p>	<p>1.200 psi / 80 barg.</p>	
<p>Presión de diseño:</p>	<p>1.350 psi / 90 barg.</p>	
<p>Equipamiento de seguridad:</p>	<p>(1) Controlador de presión con alarma de alta presión.</p>	
	<p>(1) Interruptor de presión.</p>	
	<p>(2) Válvulas en paralelo para alivio de presión.</p>	
	<p>(1) Interruptor alta temperatura de gas de combustión.</p>	
	<p>(2) Interruptores de nivel de agua</p>	
	<p>(1) Termocupla para control de la temperatura superficial del serpentín.</p>	
	<p>Discos de ruptura estarán instalados debajo de las válvulas de alivio de presión para asegurar que el sistema esté completamente sellado.</p>	
<p>Tablero de Control:</p>	<p>NEMA 12, el tablero contiene todos los controles necesarios precableados a los instrumentos, incluye controlador de presión el cual puede recibir un set point remoto desde el desodorizador, además la rata de calentamiento es controlada por la temperatura del aceite requerida en el desodorizador.</p>	
<p>Voltaje de operación:</p>	<p>460 Voltios.</p>	
<p>Corriente:</p>	<p>3 fases 60 Hz.</p>	
<p>Voltaje de control:</p>	<p>110 Voltios.</p>	
<p>Motor:</p>	<p>4 HP</p>	
<p>Además incluye:</p>	<p>Contacto libre de tensión para indicar la alarma de la caldera.</p>	

GENERADOR DE VAPOR
DE ALTA PRESIÓN

1

890H

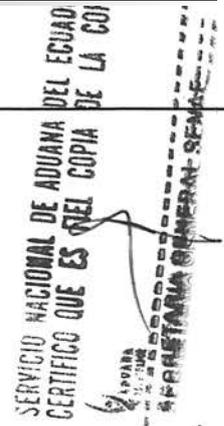
AGENCIA NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA ORIGINAL
 AGENCIA NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

1	CHIMENEAS (Suministrado por el cliente)	<p>Marca: Graham</p> <p>Tipo: 4 etapas</p> <p>(2) Bústers</p> <p>Chaqueta de vapor del lado de compresión del primer búster</p> <p>(1) Condensador principal: Carcasa y tubo</p> <p>(1) Grupo de desaireación que consta de:</p> <p>(2) Eyectores de vapor</p> <p>(1) Condensador: Carcasa y tubo</p> <p>Material de construcción:</p> <p>Condensadores:</p> <p>Carcasa: Acero al carbón</p> <p>Tubos: Acero inoxidable</p> <p>Eyectores: Acero inoxidable.</p> <p>Boquillas: Acero al carbón.</p> <p>Cuerpo: Desmet Ballestra</p> <p>Marca: Tanque Horizontal</p> <p>Tipo: Acero al carbón.</p> <p>Material de construcción: Flowsolve</p> <p>Marca: Centrifuga</p> <p>Tipo de sello: Mecánico</p> <p>Material de Construcción: Hierro dúctil</p> <p>Cuerpo: Hierro dúctil</p> <p>Impulsor: Acople</p> <p>Incluye: Motor 7,5 HP</p> <p>Base</p> <p>Desmet Ballestra</p> <p>Material de construcción: Acero al carbón</p>
841	1	SISTEMA DE VACÍO DE AGUA LIMPIA
832	1	TANQUE AGUA BAROMÉTRICA (HOTWELL)
P832	1	BOMBA RECIRCULACIÓN AGUA BAROMÉTRICA
832	1	TANQUE SODA CAÚSTICA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE LA COPIA



<p>P834NA</p>	<p>1</p>	<p>BOMBA DOSIFICADORA DE SODA CAÚSTICA</p>	<p>Marca: Seepex Tipo: Dosificadora Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Plástico Cuerpo: Plástico Impulsor: Acople Incluye: Motor Base</p>
<p>MCC</p>	<p>1</p>	<p>CENTRO DE CONTROL / OPERACION DE MOTORES (MCC)</p>	<p>Diseño Centro de control. Presurizado, con ventilación, filtros de aire y evacuación de aire caliente. Rectángulo, hecho de lámina de acero moldeada y soldada, con estructura reforzada. Placa base metálica removible. Incluye: color RAL7035 Todas las puertas están equipadas con cerraduras idénticas. Protección IP54 Pintado con antioxidate y acabado final Caras externas del centro de control 1 amperímetro, voltímetro general y voltímetro 24 VDC 1 Botón pulsador de seguridad general. 1 Comando externo del interruptor general. Botones e interruptores de arranque y parada (entregados en una caja separada) 1 indicador de alarma 220V - 60 Hz 1 alarma sonora 220V - 60 Hz Contenido interno del centro de control general: Voltaje de poder: Voltaje de control:</p>



440 V - 60 Hz.
 220 V - 60 Hz.

<p>Electroválvulas 24V-DC</p> <p>Partes internas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interruptor general con fusibles en cada una de las 3 fases enlazados sin neutro. 1. Set de barras de cobre por 3 fases 1 Barraje para el circuito de control 1 barraje de tierra 1 Transformador 440V / 220V 60 Hz. 1 transformador hexafases 3 x 440V/24 V <p>Rectificador y estabilizador.</p> <p>Circuito de motores con breakers y relays. Tropicalizado.</p> <p>Cableado: Ajustado al código de colores Canales separadas para control y cables de poder Puesta a tierra de todas la partes metálicas Interruptores</p> <p>Números de identificación para todos los items Set con diagramas y planos del tablero</p> <p>Controles externos</p> <p>Pulsadores para cada motor colocados localmente (en cajas separadas)</p> <p>Botones de parada de emergencia, tipo canasta (en cajas separadas)</p> <p>Alarma</p>	<p>Tipo: SISMATIC S7</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 CPU (Unidad central de procesamiento) 1 Fuente de alimentación Tarjetas análogas de entrada 4 -20 mA Tarjetas análogas de salida 4 -20 mA Tarjetas digitales de entrada 4 -20 mA Tarjetas digitales de salida 4 -20 mA <p>Memoria RAM</p> <p>Accesorios</p>

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIDEL COPIA DE LA COPIA



		<p>OCC</p> <p>1</p> <p>CENTRO DE CONTROL OPERACIONAL (OCC)</p>	<p>El número de entradas/salidas por tarjeta puede diferir de acuerdo con el tipo de modelo de la CPU</p> <p>Se hace necesario automatizar para mejorar la seguridad y la capacidad de repetición lo que significa una mejor y más estable calidad</p> <p>Para obtener esto, debemos instalar sistemas que centralicen la información, de este modo la supervisión, el conocimiento exacto y veraz estarán fácilmente disponibles. Conectamos también todos los instrumentos y la información se envía a un PLC, los de proximidad, nivel, presión e interruptores de flujo así como el comportamiento de los motores, están conectados a las tarjetas digitales del PLC.</p> <p>Los enclavamientos serán desarrollados por el PLC.</p> <p>En lo concerniente a las mediciones analógicas como la temperatura, flujo y presión o transmisores de nivel, estarán conectados a las tarjetas análogas de entrada del PLC.</p> <p>HMI : Hombre - Máquina - Interfase</p> <p>Con el fin de llegar a la centralización la información, se utiliza un HMI (interfase hombre - máquina lo que significa interfaz operador - planta a través de una pantalla) un paquete aprobado y utilizado por todo el mundo.</p> <p>Tipo: HMI WINCC</p> <p>Finalmente, con el fin de conectar los sistemas HMI con el PLC se propone instalar una red de comunicación:</p> <p>RED MPI O RED ETHERNET INDUSTRIAL</p> <p>Como sumario el paquete incluye: Computador personal PC con procesador PENTIUM IV. Pantalla 19 pulgadas color TFT. Software de supervisión Control maestro, WINCC, corriendo en windows XP pro. Impresora a color . Red industrial.</p> <p>Consiste en: Tarjeta de comunicación del PLC Centro de cableado.</p>
--	--	--	---



ANEXO II
LISTADO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN
UNIDAD FUNCIONAL PLANTA DE FRACCIONAMIENTO

Ítem	Cantidad	Equipo	Descripción	Características
PF1001A2	1	BOMBA DE ALIMENTACIÓN	<p>Marca: Pye - Barker (Viking Pump)</p> <p>Tipo: Positiva</p> <p>Tipo de sello: Mecánico</p> <p>Material de Construcción: Hierro dúctil</p> <p>Cuerpo: Acople</p> <p>Incluye: Motor 5HP</p> <p>Base</p> <p>Alfa Laval</p> <p>Placa y Marco</p>	
F1081B1	1	INTERCAMBIADOR DE CALOR ACEITE/ACEITE	<p>Material de Construcción: Acero inoxidable 304</p> <p>Cuerpo: Acero dulce</p> <p>Empaques: Nitrilo</p> <p>Alfa Laval</p> <p>Placa y Marco</p>	
F1081B2	1	INTERCAMBIADOR DE CALOR ACEITE/AGUA	<p>Material de Construcción: Acero inoxidable 304</p> <p>Cuerpo: Acero dulce</p> <p>Empaques: Nitrilo</p> <p>Alfa Laval</p> <p>Placa y Marco</p>	
F1002 A1/A2	2	CRISTALIZADOR MOBULIZER (35 ton cada uno).	<p>Material de construcción: Acero dulce y partes en contacto con el aceite en Motorreductor con controlador de frecuencia.</p> <p>Incluye: Acople.</p>	<p>Hecho con un haz de serpentines suspendidos en el tanque de aceite que se va a cristalizar. El haz de tubos está diseñado con las distancias adecuadas se mueve a través del aceite proporcionando agitación y un mejor enfriamiento. El agitador está instalado lo más cercano posible a la chaqueta de enfriamiento para homogenizar el aceite que está cristalizando y así garantizar un alto coeficiente de transferencia de calor.</p>

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



PF1002A1/A2	2	BOMBA DESCARGA MOBULIZER	Marca: Voigt - Abernathy Tipo: Positiva Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Hierro dúctil Incluye: Acople Motor: 3HP Base
P1050/02A- 1/A-2	2	BOMBA AGUA TEMPERADA DE CRISTALIZACIÓN	Marca: Xilem Tipo: Centrífuga / en línea Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Hierro dúctil Impulsor: Hierro dúctil Incluye: Acople Motor
F1078B/C	1	TANQUES AGUA DE ENFRIAMIENTO (Suministrado por el cliente)	Marca: Desmet Ballestra Tipo: Vertical, cilíndrico, tapa y fondo planos Material de Construcción: Acero al carbón
PF1078B	1	BOMBA AGUA TANQUE DE ENFRIAMIENTO	Marca: Flowserve Tipo: Centrífuga Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Hierro fundido Impulsor: Hierro fundido Incluye: Acople Motor 15 HP Base

F1011	1	<p>CHILLER (Suministrado por el cliente) Trabajan alternativamente de acuerdo con las necesidades de enfriamiento</p>	<p>Marca: Trane Tipo: Compresores R134a Incluye: Válvulas de parada Bomba calentamiento aceite Accesorios Condensador de superficie tipo: Carcasa y tubo Incluye: Cabezas removibles Enfriamiento por agua de torre. Evaporador para enfriamiento del agua del chiller. Incluye: Carga de refrigerante Válvulas Controles Accesorios Tablero eléctrico con controles y relays necesarios NOTA: El suministro de energía separado debe ser proveído por esta unidad de enfriamiento.</p>	<p>Flowsolve Centrífuga Mecánico Hierro fundido Hierro fundido Acople Motor 20 HP Base</p>
P1078C	1	BOMBA AGUA FRIA		

ESTADO AGUAYAN DE AJUAYANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE LA COPIA



F1082A	1	TANQUES PULMÓN ACEITE CRISTALIZADO (Suministrado por el cliente)	<p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>Tipo: Vertical, tapa plana y fondo cónico</p> <p>Material de Construcción: Acero inoxidable.</p> <p>Incluye: Motorreductor Agitador. XYLEM Centrífuga / en línea Mecánico</p> <p>Marca: XYLEM</p> <p>Tipo: Centrífuga / en línea</p> <p>Tipo de sello: Mecánico</p> <p>Material de Construcción:</p> <p>Cuerpo: Hierro dúctil</p> <p>Impulsor: Hierro dúctil</p> <p>Incluye: Acople Motor Blackmer</p> <p>Marca: Blackmer</p> <p>Tipo: Volumétrica movimiento lento.</p> <p>Tipo de sello: Mecánico</p> <p>Material de Construcción:</p> <p>Cuerpo: Acero inoxidable</p> <p>Impulsor: Material sintético.</p> <p>Incluye: Acople Motorreductor 15 HP Base Filox</p> <p>Marca: Filox</p> <p>Construcción:</p>
PF1050/82A	1	BOMBA AGUA TANQUE PULMÓN CRISTALIZADO	
PF1016A	1	BOMBA DE FILTRACIÓN.	<p>Construcción:</p> <p>Estructura rígida de acero, equipada con elementos de membranas filtrantes, presionados entre un cabezal fija completa y un cabezal móvil completo.</p>

SECRETARÍA GENERAL SENAE
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA ORIGINAL DE LA AGUANA DEL ECUADOR

	<p>El filtro se mantiene cerrado a través de su unidad hidráulica incorporada y su vástago de alta presión soportado en su cabezal, completamente preensamblado.</p>
	<p>Los elementos de las membranas filtrantes están hechos de una calidad especial de polipropileno (co-polímero para aplicación de baja temperatura) y en una pieza de material compuesto.</p>
	<p>Componentes del Filtro:</p>
	<p>Una placa cabezal.</p>
	<p>Placas de membrana tipo cámara de vacío.</p>
	<p>Placas de cámara.</p>
	<p>Una placa final.</p>
	<p>Detalles adicionales:</p>
	<p>Los elementos de membranas filtrantes están soportados en 2 vigas laterales.</p>
	<p>La apertura para la descarga de estearina se realiza por la traslación de las placas de membrana, hecha por ganchos conducidos por un motor hidráulico, se mueve una placa en cada impulso.</p>

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIDEL COPIA DE LA COPIA ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL

FILTRO PRENSA DE MEMBRANAS

1

F1016A

<p>Filtración de oleína a través de una tela filtrante adaptada (técnica especial de tejido). Las telas incluyen cableado en acero inoxidable para remoción de electricidad estática.</p>	
<p>Doble sistema de seguridad para proteger las membranas contra daños. Las membranas solo pueden ser activadas por contador de presión.</p>	
<p>El filtro está totalmente integrado al sistema de control en las siguientes etapas:</p>	
	Llenado
	Filtración
	Presurización final / exprimido
	<p>Con el tablero eléctrico equipado con fallas de seguridad ejecutadas desde el PLC y donde todas las válvulas de control, motor, interruptores de presión y de carrera están precableados. Panel con pasos de control de luces e interruptores.</p>
	<p>Con un lado de la cortina de seguridad de luz.</p>
	<p>Con las puertas localizadas debajo del filtro, usadas para aislarlo cuando se esté fundiendo la estearina y que se abren cuando este vaya a descargar la torta.</p>
	120 psi / 8 bares
	450 psi / 30 bares
<p>Materiales de construcción:</p>	

SERVICIO NACIONAL DE ABOGADA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DE LA COPIA



			<p>Estructura del filtro. Acero al carbón, pintado</p> <p>Placas PE.</p> <p>Volumen de prensado: 4000 l</p> <p>Tamaño de placas: 1500 mm x 1500 mm</p> <p>Número de cavidades: 48</p> <p>Presión: 232 psi / 16 bares</p> <p>El filtro es expandible a 300 TPD</p>	
F1057CK	1	TOLVA DESCARGUE DE TORTA DEL FILTRO (Suministrada por el cliente)	<p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>Material de construcción: Acero inoxidable</p>	
F1082ST	1	TANQUE FUNDICIÓN DE ESTEARINA (Suministrada por el cliente)	<p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>Tipo: Vertical, tapa abierta y fondo plano</p> <p>Material de construcción: Acero inoxidable</p> <p>Marca: Flowsolve</p> <p>Tipo: Centrífuga</p> <p>Tipo de sello: Mecánico</p> <p>Material de Construcción:</p> <p>Cuerpo: Acero inoxidable</p> <p>Impulsor: Acero inoxidable</p> <p>Incluye: Acople</p> <p>Motor 10 HP</p> <p>Base</p>	
PF1082ST	1	BOMBA DE ESTEARINA	<p>Marca: Alfa Laval</p> <p>Tipo: Placa y Marco</p> <p>Material de Construcción:</p> <p>Placas: Acero inoxidable 304</p> <p>Cuerpo: Acero dulce</p> <p>Empaques: HT NBR</p> <p>Tanque consta de 2 partes.</p> <p>Marca: Desmet Ballestra</p> <p>Tipo: Vertical, tapa plana y fondo abombado</p> <p>Material de construcción: Acero inoxidable</p>	
F1021ST	1	CALENTADOR DE ESTEARINA		
F1082B/C	1	TANQUE LIMPIEZA FILTRO / TANQUE OLEINA (Suministrada por el cliente)		

SECRETARÍA NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

SECRETARÍA GENERAL SENAE

PF1082B	1	BOMBA DE OLEINA	Marca: Flowserve Tipo: Centrífuga Tipo de sello: Mecánico Material de Construcción: Cuerpo: Acero inoxidable Impulsor: Acero inoxidable Incluye: Acople Motor 15 HP Base
F1021B	1	ESTABILIZADOR OLEINA	Marca: Alfa Laval Tipo: Placa y Marco Material de Construcción: Placas: Acero inoxidable 304 Cuerpo: Acero dulce Empaques: HT NBR Marca: Flowserve Tipo: Centrífuga Tipo de sello: Mecánico
PF1082C	1	BOMBA DE OLEINA CALIENTE LIMPIEZA FILTRO	Material de Construcción: Cuerpo: Acero inoxidable Impulsor: Acero inoxidable Incluye: Acople Motor 15 HP Base Marca: Alfa Laval Tipo: Placa y Marco Material de Construcción: Placas: Acero inoxidable 304 Cuerpo: Acero dulce Empaques: HT NBR Marca: Desmet Ballestra
F1021C	1	CALENTADOR OLEINA DE LAVADO	Vertical, tapa y fondo abombado Acero al carbón
F1082B/C	1	TANQUE AGUA DE EXPRIMIDO (Suministrada por el cliente)	Desmet Ballestra Vertical, tapa y fondo abombado Acero al carbón

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

ADUANA
 SE
 SECRETARIA GENERAL ADUANAL

PF1078/16	1	BOMBA DE EXPRIMIDO DEL FILTRO	Marca:	Grundfos
			Tipo:	Multitapas en línea
			Tipo de sello:	Mecánico
			Material de Construcción:	
			Cuerpo:	Acero dulce
			Impulsor:	Acero dulce
			Incluye:	Acople
				Motor
				Base
				Alfa Laval
F1081/16	1	CALENTADOR AGUA EXPRIMIDO	Marca:	Alfa Laval
			Tipo:	Placa y Marco
			Material de Construcción:	
			Placas:	Acero inoxidable 304
			Cuerpo:	Acero dulce
			Empaques:	HT NBR
			Marca:	XYLEM
			Tipo:	Centrífuga / en línea
			Tipo de sello:	Mecánico
			Material de Construcción:	
PF1050/16	1	BOMBA AGUA TANQUE PULMÓN CRISTALIZADO	Cuerpo:	Hierro dúctil
			Impulsor:	Hierro dúctil
			Incluye:	Acople
				Motor
			Marca:	Desmet Ballestra
			Tipo:	Vertical, tapa y fondo abombado
			Material de construcción:	Acero inoxidable
F1046/82	1	TANQUE AGUA DE EXPRIMIDO (Suministrada por el cliente)	Marca:	
			Tipo:	
			Material de construcción:	
	7		Medidores de flujo másico E+H, Promass F80F, de entre 1 y 6".	
TE	1		Torre de Enfriamiento para agua Marley 300 m3/h, delta de Temperatura 10°C	
C1/2	2		Compresor de Aire Atlas Copco, con sistema de acumulación, filtrado y secado de aire 20 - 40 HP	

ANEXO III
LISTADO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN
UNIDAD FUNCIONAL PLANTA REFINARIA DE ACEITES VEGETALES
1. LOTE DE VÁLVULAS Y FILTROS MANUALES

Accesorio	Tipo	Diámetros	Materiales	Conexiones.	Presión.
Válvula	Bola	1/4 - 6"	Acero inoxidable, acero al carbón, cromadas.	Roscadas, flanchadas, soldadas	150 - 300 PSI
Válvula	Mariposa	1 - 8"	Acero inoxidable, acero al carbón, cromadas, hierro dúctil, hierro fundido.	Wafer.	150 - 300 PSI
Válvula	Aguja	1/4 - 1"	Acero inoxidable, acero al carbón, cromadas.	Roscadas	150 - 300 PSI
Válvula	Diafragma	1 1/2 - 8"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido.	Roscadas, flanchadas.	150 PSI
Válvula	Compuerta	1/2 - 8"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido.	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI
Válvula	Globo	1/2 - 4"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido, acero inoxidable	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI
Válvula	Reductora	1/2 - 4"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido.	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI
Válvula	Seguridad	3/8 - 4"	Acero al carbón, bronce, acero inoxidable	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI
Cheque	Wafer	1/2 - 6"	Acero inoxidable, acero al carbón	Wafer.	150 - 300 PSI
Cheque	Compuerta	1 - 8"	Acero al carbón, bronce.	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI
Platina de orificio	Colombina	1/2 - 6"	Acero inoxidable	Wafer.	150 - 300 PSI
Trampa vapor	Termodinámica	3/8 - 1"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido.	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI
Trampa vapor	Flotador, balde invertido	1/2 - 2"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido.	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI
Filtro	Y	1/2 - 6"	Acero inoxidable, acero al carbón	Roscadas, flanchadas.	150 - 300 PSI

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



2. LOTE DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Accesorio	Cédula	Diámetros	Materiales	Conexiones.	Presión.
Tubería	40 -80	3/8 - 16"	Acero al carbón	Soldadas - roscadas	150 - 3000 PSI
Codos	40 -80	3/8- 16"	Acero al carbón	Soldados - roscados	150 - 3000 PSI
Tee	40 -80	3/8- 16"	Acero al carbón	Soldadas - roscados	150 - 3000 PSI
Brida slipon	-	1/2 - 10"	Acero al carbón	Soldadas	150 -300 PSI
Unión simple	40 -80	3/8- 6"	Acero al carbón	Roscada	150 -300 PSI
Reducción concéntrica	40 -80	1/2 - 16"	Acero al carbón	Soldadas	150 - 3000 PSI
Reducción excéntrica	40 -80	1/2 - 10"	Acero al carbón	Soldadas	150 - 300 PSI
Tubería	10 -40	3/8 - 10"	Acero inoxidable 304 - 316	Soldadas - roscadas	150 - 300 PSI
Codos	10 -40	3/8 - 10"	Acero inoxidable 304 - 316	Soldados - roscados	150 - 300 PSI
Tee	10 -40	3/8 - 10"	Acero inoxidable 304 - 316	Soldadas - roscados	150 - 300 PSI
Unión simple	40 -80	3/8- 6"	Acero inoxidable 304 - 316	Roscada	150 -300 PSI
Brida slipon	-	3/8 - 10"	Acero inoxidable 304 - 316	Soldadas	150 - 300 PSI
Reducción concéntrica	10 -40	3/8 - 10"	Acero inoxidable 304 - 316	Soldadas	150 - 300 PSI
Reducción excéntrica	10 -40	3/8 - 10"	Acero inoxidable 304 - 316	Soldadas	150 - 300 PSI
Tubería	-	3/8 - 4"	Acero galvanizado	Roscadas	150 PSI
Codos	-	3/8 - 4"	Acero galvanizado	Roscadas	150 PSI
Tee	-	3/8 - 4"	Acero galvanizado	Roscadas	150 PSI
Unión simple	-	3/8 - 4"	Acero galvanizado	Roscadas	150 PSI
Reducción concéntrica	-	3/8 - 4"	Acero galvanizado	Roscadas	150 PSI
Tornillos	-	1/4 - 1"	Acero al carbón	Grado 5 - 8, rosca ordinaria, rosca fina	-
Tornillos	-	1/4 - 1"	Acero inoxidable 304 - 316	Grado 5 - 8, rosca ordinaria, rosca fina	-
Tornillos	-	1/4 - 1"	Acero galvanizado	Grado 5 - 8, rosca ordinaria, rosca fina	-

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

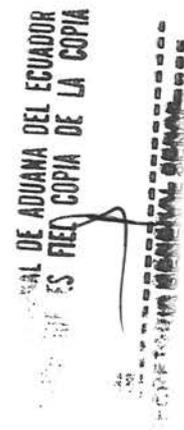
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA

Tuerca	-	1/4 - 1"	Acero al carbón	Grado 5 - 8, rosca ordinaria, rosca fina	
Tuerca	-	1/4 - 1"	Acero inoxidable 304 - 316	Grado 5 - 8, rosca ordinaria, rosca fina	
Tuerca	-	1/4 - 1"	Acero galvanizado	Grado 5 - 8, rosca ordinaria, rosca fina	
Empaques	-	1/2 - 10"	Tipo alimenticio.	3/8 espesor	150 - 300 PSI
Empaques	-	1/2 - 10"	Graftado - Fleximetalico	-	150 - 300 PSI
3. LOTE DE VÁLVULAS ELECTRONEUMÁTICAS (Totalmente abiertas/cerradas)					
Tipo	Diámetros	Materiales	Conexiones.	Presión.	Actuador.
Bola	1/4 - 6"	Acero inoxidable, acero al carbón, cromadas.	Roscadadas, flanchadas, soldadas	150 - 300 PSI	Actuador neumático doble efecto, sensor de posición
Mariposa	1 - 8"	Acero inoxidable, acero al carbón, cromadas, hierro dúctil, hierro fundido.	Wafer.	150 - 300 PSI	Actuador neumático doble efecto, sensor de posición
Globo	1/2 - 4"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido, acero inoxidable	Roscadadas, flanchadas.	150 - 300 PSI	Actuador neumático simple efecto, sensor de posición
Globo	1/2 - 4"	Acero al carbón, hierro dúctil, hierro fundido, acero inoxidable	Roscadadas, flanchadas.	150 - 300 PSI	Actuador neumático simple efecto con compuerta aire/aceite, sensor de posición
4. LOTE DE VÁLVULAS NEUMÁTICAS MODULADAS					
Tipo	Diámetros	Materiales	Conexiones.	Presión.	Actuador.
Control	1/2 - 6"	Acero inoxidable, acero al carbón, cromadas.	Roscadadas, flanchadas, soldadas	150 - 300 PSI	Actuador con posicionador neumático o electroneumático
Control aguja	1/2 - 6"	Acero inoxidable	Flanchadas	150 - 300 PSI	Actuador con posicionador neumático o electroneumático

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



5. LOTE DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LÍNEA DE VAPOR				
Accesorio	Tipo	Diámetros	Materiales	Conexión
Tubería	Flexible	1/8 - 1/4"	Cobre	Expandir
Niple	doble	1/8 - 1/4"	Cobre	Roscada
Conectores	Rectos	1/8 - 1/4"	Cobre	Roscada
Tee	Macho / hembra	1/8 - 1/4"	Cobre	Roscada
Reducción	Macho / hembra	1/8 - 1/4"	Cobre	Roscada
6. LOTE DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN / INSTRUMENTOS DE CONTROL - ELECTRICOS, NO ELECTRICOS Y NEUMATICOS				
Accesorio	Tipo	Diámetro / Tipo de conexión	Materiales	Descripción
Termómetro	Alcólico	3/8 - 1/2"	Acero inoxidable	
Termómetro	Mecánico	3/8 - 1/2"	Acero inoxidable	
Indicador de nivel	Magnético		Acero inoxidable	
Manómetro	Mecánico	3/8 - 1/2"	Acero inoxidable	Con o sin diafragma, para trabajo con glicerina en la cámara para evitar vibraciones
Control de nivel	Flotador	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Interruptor de nivel	Flotador	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Interruptor de nivel	Trinche vibrador	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Interruptor de nivel	Paleta rotativa	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Interruptor de flujo	-	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Interruptor de presión	-	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	



Interruptor de temperatura	-	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Transmisor de presión	Absoluta	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Transmisor de presión	Manométrica	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Transmisor de presión	Diferencial	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Transmisor de temperatura	PT100	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Transmisor de Presión nivel	DP Cell	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Medidor de flujo	Vórtex / Coriolis	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
Transmisor de nivel	Radar guiado	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
pHmetro	-	Flanchada / Roscada	Acero inoxidable	
7. LOTE DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO				
Accesorio	Tipo	Diámetro conexión	Materiales	
Drenaje	Automático	-		
Filtro	Aire	-		
Regulador	Flujo de aire			
Conectores	Neumático	1/8 - 3"	Acero galvanizado.	
Reducción	Neumático	1/8 - 3"	Acero galvanizado.	
Manguera	Flexible	2 - 12 mm	Plástico.	
8. LOTE DE MATERIALES PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA				
Cables para conectar motores, pulsadores y tableros.				
Incluyen:				
Bandejas portacables.				
Cable de control, tipo LIYCY				
Cable de poder, tipo XVVB-F2 norma Bélgica, con amarillo/verde cable para la tierra.				
Cable multiconexión. Tipo LIYCY				

9. LOTE DE MATERIALES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO.	
<p>Fibra de vidrio para aislamiento caliente: Espesor: 2 - 4".</p> <p>Suministrada en rollos para los tanques y demás aparatos.</p> <p>Suministrada en forma de tubos preformados para tuberías.</p> <p>Poliuretano, para aislamiento frío.</p> <p>Suministrado en segmentos de láminas para aparatos, en tubos preformados y en tanques para su preparación.</p> <p>Aluminio o acero inoxidable para cubrimiento del aislamiento, suministrado en rollos</p> <p>Espesor 0,8 mm para aparatos.</p> <p>Espesor 0,6 mm para tuberías.</p> <p>Tornillos autoroscantes.</p> <p>zunchos de acero para fijación del revestimiento</p>	
10. LOTE DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS	
<p>Placas de items de tanques</p> <p>Placas con número de TAG para todas las bombas, valvulas actuadas y de control e instrumentos</p> <p>Placa con en nombre de planta DESMET BALLESTRA.</p>	

NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 SECRETARÍA GENERAL SENAE



02 JUL. 2015

Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

TRAMITE NORMAL

Asunto: En respuesta a SENAE-DSG-2014-8254-E, Consulta de Clasificación Arancelaria Importador: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Señor
 Walter Hoover Celleri Cedeño
Apoderado Especial
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
 En su Despacho

De mi consideración.-

En atención a los Oficios CCLI-CN-002-2014 y su alcance CCLI-CN-002-2014 (ALC1), ingresados a esta Dirección Nacional con hojas de trámite No. SENAE-DSG-2014-7777-E con fecha 26 de agosto de 2014 y No. SENAE-DSG-2014-8254-E con fecha 08 de septiembre de 2014, suscrito por el Sr. Walter Hoover Celleri Cedeño, Apoderado Especial de la Compañía CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)”; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al “COPCI”, una vez verificado que las solicitudes cumplen con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución N° DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; “...Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta...”; del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado **Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-HMR-IF-2014- 550** suscrito por el Ing. Henry Mejía R., Especialista en Técnica Aduanera, informe que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; en virtud de lo cual esta Dirección Nacional resuelve, acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el cual indica:

*“...se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada **“UNIDAD FUNCIONAL PLANTA COMPLETA PARA EL ENVASADO DE CERVEZA EN LATA SIN MONTAR TODAVÍA”**”*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

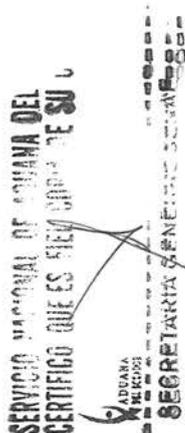
Guayaquil, 02 de octubre de 2014

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	08 de Septiembre del 2014
Solicitante:	Sr. Walter Hoover Celleri Cedeño Apoderado Especial de la Compañía CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Nombre comercial de la mercancía presentado por el solicitante:	Unidad Funcional "Planta completa de Llenado, Empacado, Paletizado y Embalaje de Cerveza y Malta en Lata Sin Ensamblar"
Nombre de las mercancías producto del análisis de clasificación arancelaria	Unidad Funcional "Planta completa para el envasado de cerveza en lata sin montar todavía"
Proveedor de la mercancía:	El proyecto ha sido desarrollado en la parte técnica y de suministros en su totalidad por la empresa KRONES
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante. ● Entrega de los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ● Copia de la Cédula de Ciudadanía del Sr. Walter Hoover Celleri Cedeño ● Copia de la Escritura de Poder Especial otorgado al Sr. Walter Hoover Celleri Cedeño. ● Registro único de Contribuyentes de la compañía CERVECERÍA NACIONAL CN S.A. ● Documento donde se realiza descripción detallada del Proceso de Llenado, Empacado, Paletizado y Embalaje de Cerveza y Malta en Lata Sin Ensamblar. ● Plano debidamente detallado donde constan los equipos que conforman la Unidad Funcional. ● Listado donde constan los equipos que conforman la Unidad Funcional. ● Descripción Técnica y fotografías a color de los equipos que intervienen en el proceso.

2. Análisis de la mercancía.-**2.1. Proceso de envasado de cerveza en lata, indicada por el Consultante. (*)**

R





Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

2.1.1. El proceso inicia con el suministro de pallets de latas vacías al granel. Este suministro se realiza con un montacargas que coloca el pallet en el transportador de pallets (L4-21).

2.1.2. El pallet avanza a través de un transportador hasta un cabezal que retira, hilera por hilera, las latas del pallet y las deposita en un transportador. Este equipo se llama "Depaletizador al granel (L4-01)".

2.1.3. Seguidamente, el "Transportador de Latas (L4-18)" lleva el paquete hasta el "Túnel de vacío (L4-02)". En este equipo se retiran las latas que tienen defectos en la boca o están rotas.

2.1.4. Las latas vacías son transportadas hasta el siguiente equipo que es el "Rinser (L4-04)", mismo que inyecta un chorro de agua en el interior de la lata para limpiar y desinfectar. El agua usada para el enjuague es acondicionada con una cantidad de dióxido de cloro que proviene del "generador de dióxido de cloro (L4-10)". Luego del enjuague la lata vacía está lista para ser llenada.

2.1.5. Las latas ahora son conducidas hasta la "Llenadora (L4-05)". Este equipo llena con cerveza o malta las latas. Luego pasan a la "Cerradora (L4-06)" que le coloca la tapa a la lata y la deja herméticamente cerrada. Las tapas son transportadas a la llenadora a través de un "Alimentador de Tapas (L4-08)". La llenadora y cerradora están confinadas en un "Cuarto Limpio (L4-07)" para evitar ingreso de polvo u otro contaminante. Algunas veces la lata no es llenada correctamente, por lo que a la salida de la llenadora hay otro equipo llamado "Inspector de nivel (L4-09)" que retira todas las latas que tienen defectos de nivel. La cerveza o malta llega de unos tanques de almacenamiento hasta el "Pasteurizador flash (L4-03)". Este equipo pasteuriza el producto y la envía a través de tuberías hasta la llenadora (L4-05).

2.1.6. Para la limpieza del pasteurizador flash, llenadora y tuberías de conexión, se tiene otro equipo llamado "CIP (L4-11)" o "Sistema de limpieza interna". La limpieza se realiza, al interior de las tuberías y del depósito de producto de la llenadora y pasteurizador flash, con productos de limpieza y desinfectantes.

Fig. 9 Equipo de Limpieza interna CIP

2.1.7. También se realiza limpieza externa a la llenadora y cerradora con un sistema de "Limpieza con espuma (L4-12)".

2.1.8. Una vez llenada e inspeccionada, la lata se dirige hasta un "Calentador (L4-13)". Este equipo rocía agua caliente a las latas para subir la temperatura por arriba del punto de rocío. Al salir la lata llena de este equipo, se retira la humedad de su superficie con un "secador de latas (L4-14)".

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

2.1.9. Las latas llenas son transportadas entre el “Inspector de nivel (L4-18)”, “Calentador (L4-13)” y “Enfardadora (L4-15)” con los “Transportadores de Latas (L4-18)”. Estos transportadores a la vez son lubricados para reducir la fricción entre la lata y cadena transportadora con el “Sistema de Lubricación Jabonosa (L4-19)”.

2.1.10. Una vez secada, la lata se conduce hasta la “Enfardadora (L4-15)”. Esta máquina posee tres partes: 1) Un divisor que agrupa las latas llenas en 4, 6, 12 o 24 unidades y las envuelve con un film plástico termo encogible; 2) Un horno que contrae el film plástico; y 3) Unos ventiladores a la salida para enfriar los paquetes.

2.1.11. Luego los paquetes se dirigen a la “Paletizadora (L4-16)” con ayuda de los “Transportadores de Paquetes (L4-20)”. La paletizadora tiene un cabezal que arma por hileras los paquetes sobre un pallet. Cuando el pallet está listo, es llevado por los “Transportadores de Pallets (L4-21)” hasta la “Envolvedora (L4-17)” que lo envuelve con un film plástico para proteger el producto del medio ambiente. Finalmente, un montacargas lo retira y lo lleva hasta el “Almacén de Producto Terminado o Bodega de Despacho”.

2.1.12. Equipos complementarios

Suministro ininterrumpible de energía (L4-22):

Este es un sistema para alimentar energía eléctrica a toda la electrónica de los equipos de la línea de latas. Sirve para estabilizar la energía eléctrica en caso de cortes de energía. Consiste de una batería, un convertidor y un estabilizador. La potencia es de 60 KVA. Todo el sistema se lo conoce también como UPS.

Tablero de distribución eléctrica para UPS (L4-23):

Este tablero eléctrico sirve para suministrar energía eléctrica al UPS (L4-22). Además posee un sistema para convertir la energía de 460 V AC a 24 V DC. Los 24 V AC es para los sistemas de control y automatismo de la línea de latas.

Tablero de distribución eléctrica para Línea (L4-24):

Este tablero eléctrico sirve para suministrar energía eléctrica de 460 V AC a todos los equipos de la línea de latas. Esta energía sirve para mover motores y otros elementos similares en la línea de latas.

Intercambio de señales vía ethernet (L4-25):

Este sistema sirve para intercambiar todas las señales entre máquinas por vía ethernet. Las máquinas de la línea de latas deben comunicarse entre sí cuando ocurren paralizaciones, accionamientos de seguridades o cualquier otro evento durante los turnos de producción.

Sistema de almacenamiento de información (L4-26):

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

Este sistema guarda toda la información que se genera en las máquinas de la línea. Por ejemplo: Duración de paradas, consumos de servicios, etc. Sirve para hacer diagnóstico en tiempo real de la eficiencia de funcionamiento de la línea.

() Información obtenida de los documentos SENAE-DSG-2014-7777-E y SENAE-DSG-2014-8254-E.*

3. Análisis de Clasificación.-

En base a las características descritas y a la información contenida en los oficios Nro. SENAE-DSG-2014-7777-E y SENAE-DSG-2014-8254-E, se determina que la mercancía objeto de consulta tiene como función principal el envasado de cerveza en lata con un rendimiento de 500 unidades por minuto según lo indicado por el importador en el documento SENAE-DSG-2014-8254-E; por lo que la Unidad Funcional se define como “Planta completa para el envasado de cerveza en lata sin montar todavía”.

*Conforme a la Nota Legal 4 de la Sección XVI, se acoge a todos los elementos individualizados, detallados en el ANEXO I, como parte de la Unidad Funcional **PLANTA COMPLETA PARA EL ENVASADO DE CERVEZA EN LATA SIN MONTAR TODAVÍA**; exceptuando el Pasteurizador Flash Marca KRONES con denominación KB76110 (ítem 3), el sistema de Limpieza interna de la Llenadora (CIP) Marca KRONES con denominación KB80639 (ítem 11), el sistema de limpieza externa por espuma Marca ECOLAB con denominación K202596 (ítem 12) y el sistema de lubricación jabonosa Marca ECOLAB con denominación K995SWQ (ítem 19), puesto que los mismos no intervienen en la función principal de la Unidad Funcional que es el envasado de cerveza en lata, motivo por el cual estos elementos deberán ser clasificados por su propio régimen.*

*Es así, que una vez realizada la descripción total de la **UNIDAD FUNCIONAL PLANTA COMPLETA PARA EL ENVASADO DE CERVEZA EN LATA SIN MONTAR TODAVÍA**, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:*

a. La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

“Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 2a: Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA
NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presenten desmontado o sin montar todavía.

Regla 3b: Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la regla 3 a), se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo, y

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario.”

b. En concordancia con lo establecido por las Reglas de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria expuestas en el literal precedente, se debe tener en consideración la Nota Legal 4 de la Sección XVI y las Consideraciones Generales de Sección XVI que disponen:

“SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

CONSIDERACIONES GENERALES

III. APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS AUXILIARES

(Véanse las Reglas generales interpretativas 2 a) y 3 b), así como las Notas de Sección 3 y 4)



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

Los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares de control, de medida, de verificación (manómetros, termómetros, indicadores de nivel, etc., cuentarrevoluciones o contadores de producción, interruptores horarios, cuadros, armarios y pupitres de mando o reguladores automáticos) que se presenten con la máquina a la que corresponden normalmente, siguen el régimen de la máquina, si se destinan a medir, controlar, dirigir o regular una máquina determinada (constituida, en su caso, por una combinación de máquinas (véase el apartado VI siguiente) o una unidad funcional (véase el apartado VII siguiente)). Sin embargo, los aparatos, instrumentos y dispositivos auxiliares para medir, controlar, dirigir o regular varias máquinas (incluido el caso de las máquinas idénticas), siguen su propio régimen.

IV. MÁQUINAS Y APARATOS INCOMPLETOS

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

En esta Sección, cualquier referencia a una categoría de máquinas no sólo alcanza a las máquinas completas, sino también a los ensamblados de partes, que hayan llegado durante el montaje o la construcción a una fase tal que presenten ya las principales características esenciales de las máquinas completas (máquinas incompletas). Se clasifican, por tanto, en la partida de las máquinas y no en la de las partes, si existiera, las máquinas a las que falta, por ejemplo, un volante, una placa de asiento, un cilindro de calandra, un portátiles, etc.; por lo mismo, se clasificarán como máquinas completas, aunque les faltara el motor, las máquinas y aparatos especialmente dispuestos para incorporar un motor, que sólo puedan funcionar con tal motor (por ejemplo, las herramientas electromecánicas de la partida 84.67).

V. MÁQUINAS Y APARATOS SIN MONTAR

(Véase la Regla general interpretativa 2 a))

Por razones tales como las necesidades o la comodidad de transporte, las máquinas se presentan a veces desmontadas o sin montar todavía. Aunque de hecho se trate, en este caso, de partes separadas, el conjunto se clasifica como máquina o aparato y no en una partida distinta relativa a las partes, cuando exista tal partida. Esta regla es válida, aunque el conjunto presentado corresponda a una máquina incompleta que presente las características de la máquina completa de acuerdo con el apartado IV anterior (véanse igualmente las Consideraciones generales de los Capítulos 84 y 85). Por el contrario, los elementos que excedan en número de los requeridos para constituir una máquina completa o incompleta con las características de la máquina completa, siguen su propio régimen.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

VII. UNIDADES FUNCIONALES

(Nota 4 de la Sección)

Esta Nota se aplica cuando una máquina o una combinación de máquinas está constituida por elementos individualizados diseñados para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas del Capítulo 84 o, más frecuentemente, del Capítulo 85. El hecho de que por razones de comodidad, por ejemplo, estos elementos estén separados o unidos entre sí por conductos (de aire, de gas comprimido, de aceite, etc.); de dispositivos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo, no se opone a la clasificación del conjunto en la partida correspondiente a la función que realice.

Para la aplicación de esta Nota, los términos para realizar conjuntamente una función netamente definida alcanzan solamente a las máquinas o combinaciones de máquinas necesarias para realizar la función propia del conjunto que constituye la unidad funcional, con exclusión de las máquinas o aparatos que tengan funciones auxiliares y no contribuyan a la función del conjunto.

Hay que observar que los elementos constitutivos que no respondan a las condiciones establecidas en la Nota 4 de la Sección XVI siguen su propio régimen. Es principalmente el caso de los sistemas de video vigilancia en circuito cerrado, formados por la combinación de un número variable de cámaras de televisión y de monitores de video conectados por medio de cables coaxiales con un controlador del sistema, por conmutadores, por tableros receptores de audio y, eventualmente, por máquinas automáticas de tratamiento y procesamiento de datos (para guardar datos) y/o por aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos)...”

c. Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.22, que adjuntamos a continuación, resaltando y subrayando las partes pertinentes:

“84.22 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas (+).

â Máquinas para lavar vajilla:

8422.11 â â De tipo doméstico

8422.19 â â Las demás

8422.20 â Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes

8422.30 â Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

8422.40 â Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)

8422.90 â Partes

Esta partida comprende las máquinas y aparatos para lavar la vajilla, vasos, cubiertos, etc. (lavavajillas) con dispositivos de secado o sin ellos, incluidos los modelos eléctricos, aunque sean de uso doméstico. Comprende igualmente las máquinas que sirven para limpiar o secar las botellas u otros recipientes, las máquinas para llenarlos, taponarlos o cerrarlos (incluso con dispositivo para gasear bebidas) y en términos generales, todas las máquinas y aparatos diseñados para ensacar, empaquetar o envasar (incluidas las de envolver con película termorretráctil) las mercancías para la venta, el transporte o el almacenado. Por tanto, este material comprende las máquinas y aparatos siguientes:

1) Para limpiar (con vapor o de otro modo), lavar, cepillar, enjuagar o secar botellas, tarros, frascos, lecheras, latas para conservas, platos o recipientes de desnatadoras, toneles u otros recipientes, incluso si tienen un dispositivo para desinfectar o esterilizar los recipientes.

2) Para llenar botellas, tarros, frascos, potes, tubos o ampollas, bidones o botes metálicos, cartonajes, sacos y bolsas de papel, sacos de tejido u otros continentes; estas máquinas suelen estar equipadas con mecanismos auxiliares de control automático del volumen o del peso y dispositivos para el taponado, cierre o precintado de los envases. boxes, packets or bags), frequently equipped with subsidiary automatic volume or weight control and with devices for closing the containers.

3) Para taponar o cerrar botellas, botellines, frascos, tarros, bocales, etc., por medio de taponos de corcho, de caucho, de cápsulas metálicas de taponar o encapsular, de tapas, anillos, bridas de sujeción, etc.; para engastar o soldar las tapas de las latas y botes metálicos.

4) Para envolver mercancías, ponerle fajas, empaquetarlas o meterlas en cajas, incluso si estas máquinas tienen un mecanismo que realiza simultáneamente la fabricación y la impresión o incluso un dispositivo que realice además el cierre (por grapado, pegado, atado o de otro modo) o cualquier otra operación destinada a perfeccionar el envasado; las máquinas utilizadas para meter en cajas u otros envases las mercancías contenidas ya en recipientes, tales como botellas o latas de conserva.

5) Para etiquetar por cualquier medio de fijación, incluso si realizan el corte, engomado o impresión de las etiquetas.

6) Para gasificar bebidas; son esencialmente máquinas para llenar y cerrar botellas que tienen, además, un dispositivo inyector de gas carbónico combinado con un mecanismo distribuidor de líquido.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

7) Las máquinas para flejar las balas, cajas, etc., incluidos los aparatos portátiles accionados a mano, con una placa o un dispositivo similar que permita apoyarlas en el envase al utilizarlo.

Estas máquinas, combinan a veces varias de las funciones antes mencionadas. Pueden además llevar dispositivos que permitan el llenado o el cierre de recipientes al vacío o en atmósfera controlada (inyección de gas inerte para reemplazar el aire).

Las máquinas que, además del empaquetado, envasado, etc., efectúen otras operaciones, permanecen clasificadas aquí, siempre que estas otras operaciones sean accesorias en relación con el envasado, etc. Por eso se clasifican en esta partida las máquinas que realizan el envasado o empaquetado de productos en las formas o presentaciones usuales en la distribución comercial, incluso si tienen dispositivos de pesado, dosificación, medida, etc. Asimismo, se clasifican aquí las máquinas de empaquetar o envasar equipadas con un mecanismo que realice, además, como función secundaria, por corte, moldeado o simple compresión de productos ya preparados, un formado somero tendente sólo a la comodidad de presentación (por ejemplo, las máquinas para moldear la mantequilla (manteca) o la margarina en bloquecitos, cubos, etc., y envasarlas). Por el contrario, esta partida **no comprende** las máquinas de fabricación en las que la función principal no es el envasado, sino la transformación de productos en bruto o semiacabados en productos acabados (por ejemplo, las máquinas para fabricar y empaquetar los cigarrillos)....”

Por lo que en estricto cumplimiento de las Reglas de Interpretación del Sistema Armonizado y mediante un prolijo estudio y análisis de la merceología de la mercancía, emitimos la siguiente conclusión:

4. Conclusión

En virtud a las características descritas, en base a la información contenida en los oficios Nro. SENAE-DSG-2014-7777-E y Nro. SENAE-DSG-2014-8254-E, al realizar el análisis de la mercancía objeto de consulta de clasificación se determina que es una “Unidad Funcional Planta completa para el envasado de cerveza en lata sin montar todavía.”; en aplicación de la Nota Legal 4 de la Sección XVI, Primera, Segunda a), Tercera b) y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que los equipos listados en el ANEXO I son partes constitutivas de la **UNIDAD FUNCIONAL PLANTA COMPLETA PARA EL ENVASADO DE CERVEZA EN LATA SIN MONTAR TODAVÍA** y se clasifican dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 84.22, subpartida arancelaria “8422.30.90.20 - - - Para envasar líquidos”, exceptuando el Pasteurizador Flash Marca KRONES con denominación KB76110 (ítem 3), el sistema de Limpieza interna de la Llenadora (CIP) Marca KRONES con denominación KB80639 (ítem 11), el sistema de limpieza externa por espuma Marca ECOLAB con denominación K202596 (ítem 12) y el

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADUANA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL SENAE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



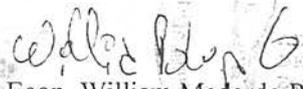
Oficio Nro. SENAE-DNR-2014-0947-OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2014

sistema de lubricación jabonosa Marca ECOLAB con denominación K995SWQ (ítem 19), puesto que los mismos no intervienen en la función principal de la Unidad Funcional que es el envasado de cerveza en lata, motivo por el cual estos elementos deberán ser clasificados por su propio régimen..."

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. William Medardo Pufupa García

**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA,
SUBROGANTE**

Referencias:

- SENAE-DSG-2014-8254-E

Anexos:

- SENAE-DSG-2014-8254-E-DANIELA GIL.PDF
- Imagen Digitalizada Informe Técnico
- Imagen Digitalizada ANEXO I

Copia:

Abogada
Daniela Gil Poveda

hlmr/jabc/cibb

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL SENAE

ANEXO I

LISTADO DE EQUIPOS QUE CONFORMAN
UNIDAD FUNCIONAL PLANTA COMPLETA
PARA EL ENVASADO DE CERVEZA EN LATA
SIN MONTAR TODAVÍA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA
ADUANA
SECRETARÍA GENERAL

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	SUB-TOTAL	CANTIDAD TOTAL (LOTE)	UND	ETAPA PROCESO	MODELO	MARCA
1	KR74463	Depaletizadora al granel Incluye: Robot de depaletizado de latas al granel Base de soporte de robot Mesa de salida de latas Protecciones laterales Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1	1	u	L4-01	PRESSAN UNIVERSAL 1A	KRONES
2		Túnel de vacío Incluye: Sistema de transportador de bandas Sistema de generación de vacío Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1	1	u	L4-02	6 LANE	KRONES
3	KB76110	Pasteurizador flash Incluye: Sistema de bombeo y tuberías de producto Intercambiador de calor de placas de 3 etapas Tanque buffer en acero inoxidable Tablero de conexión de tuberías (Espejo) Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1	1	u	L4-03	VARIOFLASH B15	KRONES
4	K995SWQ	Rinser Incluye: Sistema de boquillas para inyección de agua fresca Carcaza de protección Volteador de latas (twister) Manejo de formatos para 250, 355 y 473 ml Tuberías y accesorios de acero inoxidable 304 para conexión	1	1	u	L4-04	1 LANE - WATER	KRONES
5	K223274	Llenadora de latas Incluye: Llenadora de 52 válvulas Manejo de formatos para 250, 355 y 473 ml Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas Estación de líneas de servicio (Matrix) Tuberías y accesorios de acero inoxidable 304 para conexión	3	1	u	L4-05	VOLUMETRIC VODM-C 2160-52-130	KRONES
6	K8261NI	Cerradora de latas Incluye: Cerradora de 6 estaciones Manejo de formatos para 250, 355 y 473 ml Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	3	1	u	L4-06	F6	FERRUM

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	SUB-TOTAL	CANTIDAD TOTAL (LOTE)	UND	ETAPA PROCESO	MODELO	MARCA
7	K201718	Sala limpia Incluye: Juego de protecciones laterales Techo de sala Sistema de filtración de aire	1	1	u	L4-07	EN ISO Klasse 7	WEISS
8	K8261NK	Alimentador de tapas Incluye: Almacén de tapas Sistema de transportación de tapas Sistema de alimentación de tapas a cerradora Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1	1	u	L4-08	LIDSERVERA30	NSM
9	K8261NK	Inspector de nivel Incluye: Equipo de inspección de latas Sistema de expulsión de latas (pusher) Mesa de acumulación de latas rechazadas Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1	1	u	L4-09	CHECKMAT 731 FM-X	KRONES
10	KB83126	Generador de dióxido de cloro Incluye: Sistema de generación de dióxido de cloro Tanque de mezcla de 2 m3 Sistema de bombeo Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas Tuberías y accesorios de acero inoxidable 304 para conexión	1	1	u	L4-10	CIO2 UNIT	PROMINENT
11	KB80639	CIP Incluye: Tanque de 5000 l para solución alcalina Tanque de 5000 l para solución ácida Tanque de 5000 l para agua caliente Sistema de calefacción Sistema de bombeo para recirculación de soluciones de limpieza Tablero eléctrico Bombas de dosificación Tuberías y accesorios de acero inoxidable 304 para conexión	1	1	u	L4-11	VARIO CLEAN B80	KRONES
12	K202596	Limpeza por espuma Incluye: Sistema de limpieza por espuma Tuberías y accesorios de acero inoxidable 304 para conexión Tablero eléctrico	1	1	u	L4-12	BFH Fullerhygiene Dosen-Füller	ECOLAB

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

SECRETARÍA GENERAL

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	SUB-TOTAL	CANTIDAD TOTAL (LOTE)	UND	ETAPA PROCESO	MODELO	MARCA
13	K575099	Calentador Incluye: Túnel de transporte de botellas de banda plástica Sistema de calefacción Sistema de bombeo Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas Tuberías y accesorios para conexión de agua y vapor Bomba de condensado	1	1	u	L4-13	LINATHERM	KRONES
14	K8220XN	Secador de latas Incluye: Secador de cuchillas de aire Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1	1	u	L4-14	POWER DRY 15	KRONES
15	KR96861	Enfardadora Incluye: Mesa de ingreso de latas Divisor de latas (2x2, 3x2, 4x3 y 6x4) Sistema de alimentación de plástico termoingible Horno Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1 4 1 1 1 1 1 1	1	u	L4-15	VARIOPAC PRO FS-6	KRONES
16	KR63A03	Paletizadora Incluye: Mesa de ingreso de paquetes Robot paletizador de paquetes Cabezal de agarre de paquetes Sistema de alimentación de láminas de cartón (interlayer) Almacén de pallets vacíos Protecciones laterales Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	u	L4-16	MODULPAL 2A	KRONES
17	K8241H5	Envolvedora Incluye: Sistema de envoltura con plástico Protecciones laterales Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	1 1 1 1 1	1	u	L4-17	REVOLUTION LS	ATLANTZ
18	K995SWQ	Transportador de latas Incluye: Tramos de transportador de banda plástica para lata vacía Tramos de transportador de banda plástica para lata llena Bandejas de recolección de jabón lubricante Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	10 11 1 2 1 1	1	u	L4-18	SYNCO S	KRONES

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FINO COPIA DE LA ORIGINAL



ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	SUB-TOTAL	CANTIDAD TOTAL (LOTE)	UND	ETAPA PROCESO	MODELO	MARCA
19	K9955WQ	Sistema de lubricación jabonosa Incluye: Sistema de dosificación de lubricante Tablero eléctrico	1 1	1	u	L4-19	Nassschmerung	ECOLAE
20	KR67H98	Transportadores de paquetes Incluye: Tramos de transportador de banda plástica para paquetes Tramos de transportador de banda caucho y lona para paquetes Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	7 1 1 1 1	1	u u u Jgo Jgo	L4-20	MULTICO S	KRONES
21	KR57114 KR57115	Transportadores de pallets Incluye: Tramos de transportador de rodillos para pallets de latas vacía Tramos de transportador de rodillos para pallets de latas llenas Tablero eléctrico Cables eléctricos Canaletas eléctricas	4 1 1 1	1	u u u Jgo Jgo	L4-21	PALCO S	KRONES
22	K919F45	Suministro ininterrumpible de energía de 60 KVA Incluye: Batería de 60 KVA Convertidor de 60 KVA Estabilizador de 60 KVA	1 1 1	1	u	L4-22	N/A	KRONES
23	K919F46	Tablero de distribución eléctrica para UPS		1	u	L4-23	N/A	KRONES
24	K919F47	Tablero de distribución eléctrica para línea		1	u	L4-24	N/A	KRONES
25	K595772	Intercambio de señales via Ethernet		1	Jgo	L4-25	N/A	KRONES
26	K596799	Sistema de almacenamiento de información (LDS)		1	Jgo	L4-26	N/A	KRONES

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIDEL COPIA DE LA COPIA

